on 24 leaves, but contains three pages of
matter at the end more than in the other edition.

P. 3. 330

MEMORIAL
DE LO SVCEDIDO EN la ciudad de Mexico, desde el dia primero de Nouiembre de 1623. hasta quinze de Enero de 1624.

MVY Puntual ha sido Dios en oponerse en todas ocasiones a los altiuos pensamientos de los que han querido fundar torres leuantadas y soberuias sobre su vana presuncion, y en acudir en buena sazon, y coiuntura a los afligidos y necessitados con el remedio bastante, quando de todo punto lo tienen desauziado de parte de los hombres, y en defender con galana bizarria la autoridad y estimacion de su querida Esposa la Iglesia, dando (como dizen) con bayna y todo, castigando luego de contado, sin aguardar al plaço largo (que los hombres dizen del eterno juyzio) a los que atreuidamente pretenden desautorizarla, perdiendo el respeto a ella, y a sus ministros, y el miedo a sus censuras y franquezas, siendo las arras y dones que la dio en el dia de su deposito, auiendole costado no menos que el precio de su sangre. Llenos estan los libros destas verdades. Fieles testigos della han sido todas las edades tiempos passados. Pero en ninguno acudio Dios con mayor demostracion a todos tres puntos, que en el dia quinze de Enero deste año de mil y seiscientos y veynte y quatro, al qual justamente podemos llamar dia grande, y dia del señor, pues en el se mostro sumamẽte sabio y poderoso, y dia del Triunfo de la Iglesia: pues con tan euidentes milagros como los de Egypto quiso dar a entender, como el tocarle a vn ministro suyo, o desestimarle sus Templos, es tocarle en lo viuo de las niñas de los ojos.

A Desde

DEſde el punto que el Marques de Gelues piſo la tierra de Nueua Eſpaña, en ſus acciones, y palabras deſcubrio el inſaziable apetito con que yua de mandar con ſoberania, ſin eſtrechar ſu voluntad con mandatos ſuperiores, leyes, y derechos, y cedulas Reales. Y aſsimiſmo deſcubrio el poco caſo y eſtimacion que hazia de las perſonas Ecleſiaſticas, tratandoles en preſencia, y auſencia, baxamente con palabras mayores, haziendo informaciones contra Ecleſiaſticos, mandandoles prender, y llamando a pregones a Religioſos. Y porque en eſto nadie ſe quexaſſe por la ſingularidad del trato a todas ſuertes de gente, haſta los miſmos Oydores trataua peor que ſi fuerã ſus eſclauos, y eſta ſoberania de ſu gouierno quiſo fundar en miedos, y temor, conformandoſe con la mala razõ de eſtado del otro, que dezia: *Aborrezcanme con tal que me teman.*

Y para que el temor fueſſe mayor, y mas general, reſoluioſe a chocar con los mas poderoſos, deſterrando ſin culpa alguna a los Regidores de la ciudad, y prendiendo al Licenciado Pedro de Vergara Gauiria, Oydor, ſin mas cauſa, que, por auer eſcrito el decreto en vna peticion, en que la Sala mandaua, ſe lleuaſſe al acuerdo para proueerla, porque para quedarſe por dueño abſoluto de todo, aſsi en el gouierno, como en la adminiſtraciõ de juſticia, auia mandado, y hecho notificar a los Secretarios, Oydores, y Relatores, que ningunas peticiones, y negocios, ni memoriales ſe recibieſſen, ni deſpachaſſen, ſin que el dieſſe eſpecial licencia para ello. Y porque el Licenciado Gauiria, (por no atreuerſe a hazerlo el Secretario) eſcriuio el dicho decreto, le tuuo preſo en ſu caſa diez y ocho meſes, poco mas o menos, y para hazerſe mas temido con eſta priſion, dio en perſeguir, y afligir a todos aquellos que directa, o indirectamente eran amigos del Licẽciado Gauiria, por lo qual, y porq̃ auia experimentado, q̃ el Licenciado Galdos de Valẽcia Oydor, era hõbre de brios, y teſon, y amigo de Gauiria, ſo color de q̃ eſtaua nõbrado por viſitador del Audiẽcia de las Charcas, ſin auerſele embiado los deſpachos, mandò no acudieſſe a los de la Audiẽcia, cõ q̃ en ellos huuo vn eſtãco muy pernicioſo, porque cõ la falta deſtos dos Oydores, y los pocos que auia, ha 2. años que apenas ſe deſpachaua negocio

de

de justicia. Como dõ Melchor Perez de Varayz, Cauallero del Abito de Sãtiago, y Alcayde mayor del partido de Iztlaua-cá, y Metepec, era declaradamẽte el mayor cõfidente del Licẽciado Gauiria, asestole cõ todo esfuerço la artilleria y bateria delas persecuciones y agrauios, suponiẽdo a vn Manuel de Soto, mestizo, barrẽdero que actualmente es del alhõdiga de la ciudad, por denunciador de los tratos y contratos que don Melchor auia tenido en sus oficios, de los quales le hizo las informaciones que quiso, y como quiso, le fue haziendo la causa atropelladamente, sin aguardar en ella via, ni forma de derecho. Embiò aprenderle a su partido estando recien cõualeciente de vna graue enfermedad, de que estuuo desahuciado, y con grãde comodidad y riesgo de la salud, fue lleuado a las casas del Cabildo de la ciudad, de las quales despues de muchos dias fue lleuado a las de Alonso Ramirez de Vargas, en que le tuuo por mucho tiempo puestas guardas. Nombròle por juez de los capitulos a don Iuan de Aluarado Bracamonte, q̃ auiendo recusado don Melchor, le dio el Virrey por acompañado a don Francisco Enriquez de Auila, Corregidor de Mexico, primo suyo, cauallero sin letras, y que si las apretadas ordenes de su primo no le estrecharan, hiziera justicia a don Melchor, al qual sin q̃ le valiessen apelaciones y cedulas Reales, leyes derechos, ni recursos a la Audiẽcia, cõdenaron dichos juezes en mas de setẽta mil pesos, sin las costas, y priuaciõ de oficio de justicia.

Y porque la dicha sentencia se auia de executar sin embargo, el dicho Virrey trato de apretarle la prision, metiẽdole (segun se dixo) en la carcel publica. Fue don Sancho de Baraona a lleuarle preso. Pidio don Melchor, que le mostrasse los recaudos que lleuaua para ello, y como no yua mas de con orden de palabra, no quiso don Melchor yr con el. Y assi don Sãcho boluio a pedir al Virrey decreto de su prision por escrito, y en el entretãto don Melchor, metiendose en la primera carroça que hallo en la calle, se fue con todo sossiego y dissimulacion al Conuento de S. Domingo, y se retruxo en vna celda a la entrada de la enfermeria, que el Conuento le señalò, donde estuuo mas de dos meses, gozando quieta y pacificamente del priuilegio de la inmunidad Eclesiastica.

A los

A los vltimos de Octubre del año passado de 23. dõ Iuã Aluarado Bracamonte, juez que dezia ser de la causa, presentò ante el Virrey vna peticion, en que dezia, porquãto auia llegado a su noticia, que don Melchor queria huir a España en el nauio de auiso q̃ se estaua aprestando de proximo, con que no se podia executar la sentencia dada, que a su Excelẽcia le pedia, le diesse guardas para tenerle guardado, y seguro en la celda de su retraimiento. Diole diez, o doze, y lleuandolas, le buscaron en los cofres y escritorios, faldriqueras, y demas partes de su cuerpo, si tenia guardados algunos papeles. Y el propio escrutiuio se hizo en la celda del padre Maestro Fr. Lazaro de Prado, amigo del dicho don Melchor, clauãdole las ventanas de la celda, y dentro della misma le metieron las guardas, quitaronle el recado de escriuir, y la facultad de poder hablar, ni a criados, ni a persona alguna, mas q̃ a las guardas, las quales le dauan la comida que de su casa le lleuauan.

Viendo tan apretada clausura y encerramiento doña Beatriz de Eulate su muger (señora de conocida nobleza y valor) acudio con gran cuidado al Arçobispo, que defendiendo la inmunidad de la Iglesia, hiziesse justicia a su marido, y hizo q̃ se presentasse vna peticion del, firmada en esta razon.

Mandò el Arçobispo, que Luis Nuñez Moreno, notario de su Audiencia, fuesse al retraimiento de don Melchor, para que ante el reconociesse la firma de la peticion. Fue Luis Nuñez a la celda, y no quisieron las guardas por gran rato darle lugar para ver al retraido: pero en fin el notario los cõuẽcio a q̃ le dexassen entrar. Reconocio don Melchor la firma, y dio poder para seguir la causa. Y el Virrey auiendo entendido esta diligencia, mandò echar preso en la carcel publica a Luis Nuñez notario, y a la guarda mayor, que le dio la entrada.

Con esta prision del notario se atemorizaron todos los oficiales de la Audiencia Arçobispal, de manera que ninguno se atreuia a acudir a ella, ni a su oficio, porque no se le encargasse alguna diligencia deste negocio, y le sucediesse lo que a Luys Nuñez.

Por esto se hallò el Arçobispo estrechado a nombrar por notario de la causa a vn Sacerdote llamado Ioseph de los Reyes, el qual dia de Todos Santos fue a notificar a los dos jue-

zes

zés los mandamientos, para que quitassen las guardas. Notificòlos al Corregidor, y don Iuan de Albarado se estuuo todo el dia, y la noche encerradò en casa del Virrey, y assi fue fuerça que el notario anduuiesse todo el dia, y la noche con tres testigos requiriendo las puertas de la morada del dicho don Iuan, y las de Palacio, sin que le pudiessen encontrar para hazer la dicha notificacion. Y esta diligencia despues el Virrey la censurò; diziendo, que el notario, y gran muchedumbre de Clerigos auian ydo a cercar a Palacio, dõde siempre estaua encerrado don Iuan, y assi fue fuerça hazer las diligencias extraordinarias, que en semejãtes casos se acostumbran en lugar de la citacion personal que se haze a la parte. Presentaron se los dichos juezes por via de fuerça en la Real Audiencia: Dioseles la ordinaria, en que se mandaua absolverlos por cierto termino, y que el notario fuesse a hazer relacion. Obedecio incontinenti el Arçobispo, y mandò absoluer a los excomulgados. Y para que se fuesse a hazer relacion, pidio a Christoual Osorio diesse traslado de la dicha mejora conforme al estilo, y auto acordado de la Audiencia, para que se pusiesse en el processo, y conforme a ella se hiziesse relacion. Escusose Osorio de darle, diziendo, tenia orden del Virrey para no darle. Acudiose por parte del Arçobispo a la Audiencia, pidiendo, que los Oydores mandassen, que el Secretario Osorio diesse al notario de la causa el traslado. No quisieron los Oydores admitir la dicha peticion, respondiendo, acudiesse a su Excelencia, que tenia mandado no se admitiesse peticion sin su licencia. Fuesse al Virrey a pedirle mandasse lo dicho, y no lo hizo.

Con esto el Arçobispo viendo que se alargaua la violacion de la inmunidad, dio mandamiento con censuras, para que el Secretario Osorio diesse el dicho traslado, notificosele, y respondio, que no podia darle por la prohibicion que tenia del Virrey. Proueyò el Arçobispo segundo mandamiento, agrauando las censuras, y penas, y fuesele a notificar Ioseph de los Reyes a palacio donde estaua el Secretario Osorio, que era dia de acuerdo, y en los corredores le notificò dichos mãdamientos a su oficial mayor. El entro al acuerdo, y se quexò al Virrey de la notificacion, el qual mandò a vn portero, que bus-

buscasse a vn Alguazil, y de su parte le diesse orden para que lleuasse a su presencia aquel Sacerdote. El qual como vio el orden que el portero daua al Alguazil, sin atender a lo que dezia, se salio de palacio, diziendo, yua a dar cuenta al Arçobispo, como lo hizo.

Aquella noche embio el Virrey vn auto con el Secretario Touar al Arçobispo, mandandole, que le embiasse el Clerigo. El Arçobispo respondio por escrito: que si su Excelencia queria al Sacerdote para castigarle por alguna falta de respeto que huuiesse tenido, o por algun mal hecho, que el lo castigaria sin escandalo de la Republica, y sin que su Excelencia se metiesse en escrupulos de conciencia, y que vltimamẽte si tuuiesse gusto de que el Sacerdote se le lleuassen, que el dicho Arçobispo se lo embiaria, sin que fuesse necessario que en cosa tan menuda como aquella huuiesse autos, y mandamientos de su Excelencia.

Sin embargo desta comedida respuesta, segundo con otro segundo mandamiento, por el qual la mañana siguiente el Arçobispo con el Licenciado Ocaña su Secretario, embio al Sacerdote al Virrey, al qual entro a dar el recado el Secretario, y entre los dos passaron muchas razones, y el Secretario queriendose despedir, le dixo, que alli estaua en el antecamara el Clerigo, que si su Excelencia mandaua, entraria. Con grande enojo le respondio, que ni queria ver, ni oyr al Clerigo, ni a Clerigos, ni al Arçobispo, y que mientras lo fuesse no auia de entrar el en la Catedral. Y con esto el Secretario, y el Sacerdote se boluieron, y quãdo el Arçobispo penso que este punto estaua ya oluidado, boluio con el tercero auto el Secretario Touar, en que so penas graues le mandaua le embiasse el Clerigo. Respondio el Arçobispo, que ya le auia embiado con su Secretario, y que su Excelencia no le auia querido ver, y que luego que le pudiessen hallar, el Arçobispo le mandaria fuesse a besar la mano a su Excelencia.

Fue el Sacerdote, y auisando el portero como estaua alli, le hizieron de tener en el antecamara muy grãde rato en quãto se juntauã los Consejeros (que al Virrey han precipitado en su gouierno) cõuiene a saber, el Doctor Luis de Herrera, Canonigo de la Doctoral, don Iuan de Bracamonte, Fiscal

de

de Panamà, y don Sancho de Baraona, Secretario de la Sala del Crimen, que en estas cosas asistio por el mas pũtual executor, que el Virrey tuuo. El padre Burguillos, frayle descalço de san Francisco. Estando juntos todos dio lugar a que el Clerigo entrasse, y don Sancho de Baraona le hizo muchas preguntas acerca de la notificacion que auia hecho al Secretario Osorio. A todas las quales, como parece por lo escrito, respondio con modesta libertad por las preguntas que se le hazian, escriuiendo don Sancho en forma judicial. El qual auiendose cansado de hazerle preguntas, y repreguntas impertinentes, dixo al Clerigo, que firmasse lo que auia dicho, el qual respondio, q̃ el auia satisfecho a las preguntas hechas extrajudicialmente, por el respeto, y decoro que deuia a su Excelencia: pero que ni firmar, ni jurar no lo podia hazer sin licencia de su Prelado, y que en quanto no se la traxessen, no auia de firmar, ni jurar. Y auiẽdose resuelto en esto, el Virrey le mandò meter en vn aposento, donde le tuuieron hasta las diez de la noche, poco mas o menos, en el habito de manteo, y sotana con q̃ estaua, y con guardas de arcabuzeros le lleuarõ al puerto de san Iuan de Vlua, y le metierõ en la fuerça cõ grandissimo escandalo, donde el tuuieron entre los soldados preso mucho tiẽpo, sin dar lugar a que persona alguna le hablasse, ni comunicasse. Y auiendo sido la sentencia que aquella noche dio el Virrey, por no auer querido jurar, ni firmar destierro, y temporalidades, y que en la primera embarcaciõ que huuiera fuesse lleuado a los Reynos de Castilla. Y aunque se despachò el primer nauio de auiso con don Iuan de Baeça, que era mayordomo del Virrey, y el dicho Ioseph de los Reyes pidio con encarecimiento y instancia, que le lleuassen, no lo hizieron, y asi se estuuo alli padeciendo grãdes incomodidades entre los soldados.

Luego que el Arçobispo supo como a su Clerigo, y a su notario le auian lleuado preso en la forma dicha, escriuio al Virrey vn papel, suplicãdole mandasse sobrescer en la dicha prisiõ, y restituyrle al Clerigo, a quien el castigaria si le hallasse culpado. Y aduirtiẽdole, como por aquel destierro, y prisiõ, y por la de Luys Nuñez notario, y por otros muchos autos q̃ auia hecho, impidiendo la juridiciõ Eclesiastica, con su propio

pio hecho auia incurrido en las censuras de la Bula, y que si su Excelencia no tratava de dar satisfacion à la Iglesia, era fuerça para cumplir con las obligaciones de su oficio, declararle, y tenerle por excomulgado. No respondio a este papel cosa alguna; y perseuerando en el destierro del Clerigo, le escriuio otros dos papeles con diferentes personas Eclesiasticas; pero no se sacó prouecho destas diligencias. Antes el dicho Virey por si solo, sin interuenció de la Audiencia, despachò por don Felipe, mandando al Arçobispo, que repusiesse, y diesse por ninguno todo lo hecho, y absoluiesse a los descomulgados, so pena de las temporalidades, y otras penas pecuniarias. El Arçobispo respondio, que la Real Audiencia conocia por via de fuerça de las que los Eclesiasticos hiziessen: y que si la Audiencia declarasse, que él la auia hecho en declarar a su Excelencia como auia incurrido en las censuras de la Bula, que luego sin dilacion otorgaria, absolueria, y repondria. Pero quanto era de su parte, de ninguna manera daria lugar que se introduxesse nueuo Tribunal, ni juez que conociesse de las fuerças, como en aquella ocasion el Virrey lo hazia por si solo. Y que de auer despachado sin interuencion de la Audiencia en caso tan graue, apelaua, conforme a lo dispuesto en cedulas Reales para la Real Audiencia. Y el dia siguiente se presento en ella con peticion en esta razon. Pero los Oydores no la admitieron, escusandose, con que su Presidente les tenia mandado no admitiessen peticion del Arçobispo, ni de otro alguno, en razon del pleyto de la inmunidad. Y el dia siguiente con poder del dicho Arçobispo, boluio el Licenciado Martinez de Recalde Cura de la Catedral, a presentar la misma peticion, y le dieron la misma respuesta.

Aquel dia desta notificacion, o otro proximo, el Secretario Luys de Touar, notificò otra prouision por don Felipe, despachada por solo el Virrey, mandandole al Arçobispo lo que en la primera, con agrauacion de penas pecuniarias. El Arçobispo respondio, afirmandose, que la apelacion tenia interpuesta para la Real Audiencia.

El dia siguiente viendo que ya estaua de proximo el vltimo rompimiento, y hallandose enfermo, sin poder yr a la Iglesia, embio a llamar al Dean, y Cabildo a su casa, y cama,

donde

donde hizo a los capitulares que se hallaron presentes en aquella ocasion, relacion de todo el discurso del pleyto, y estado presente que la cosa tenia, conforme al qual, y justificació de la causa principal, pidio parecer a sus capitulares si hallauã que el dicho Arçobispo deuia con el peligro euidente que se manifestaua de su vida, honra hazienda, y quietud, sobre seer de la defensa y inmunidad Eclesiastica, o proseguir en la forma que auia començado, sin reparar en destierro, prescripció de bienes, y demas penas que se le auian intimado: porque no se le imputasse a porfia el brio que semejante causa mostrasse queria conformarse con el parecer de tan graues personas có mo tenia aquel Cabildo. Y auiendo dicho todos su parecer, resoluieron, Que la justificacion de la causa que defendia era indubitable, y que el dicho Arçobispo estaua obligado a seguir la defensa de la inmunidad Eclesiastica, aunque le constasse con euidencia, que por la tal defensa le auian de quitar la vida. El Arçobispo se conformò con el parecer de su Cabildo, y le pidio que para que no quedasse piedra que no se mouiesse, ni diligencia que no se hiziesse para reduzir a paz, y quietud al Virrey, que desde alli capitularmente le fuessen a hablar, y procurassen meterlo por camino. De manera, que amigablemente, y con satisfacion de la republica se acomodassen las cosas. Hizieronlo assi, y el Dean don Iuan de Salcedo le propuso la comission que lleuauan, y representando la obligacion que auia para que las dos cabeças de lo temporal y espiritual, mantuuiessen grande paz, y conformidad, sin poderse contener. Con notable colera le interrumpio, diziendo, Que es esso de cabeças? no lo tengo de sufrir, no ay mas cabeça en esta tierra que yo, pues represento todo lo que se puede representar, aludiendo a lo que en muchissimas ocasiones auia dicho en la presencia de todas suertes de personas, que en las Indias no auia mas Rey ni Papa que el. Y que en vn papel que el padre *Losa* le auia lleuado del Arçobispo, le auia escrito que era sucessor de los Apostoles, y q̃ que hazian que darle con esto de los Apostoles, como si el no supiesse, que vno le auia negado, otro vendido, y otro dudado. Y esto lo dixo con tan grande mofa y escarnio, que de verlo, y oyrlo se escandalizaron todos los capitulares. Y auiendo dicho

cho muchas cosas contra el Arçobispo, y su dignidad, de que presumiesse que tuuiesse facultad para poderlo descomulgar. Dixo por remate, que votaua a Iesu Christo, que si se le reuelase que importaua para la conseruacion del Reyno boluer al Clerigo, no lo auia de hazer, y que aquella era razon de estado superior, que el solo la alcançaua y entendia. Con lo qual el Cabildo se salio muy desconsolado por no auer negociado lo q̄ se pretendia, y por tener anteuisto lo que auia de suceder adelante, si el dicho Virrey no admitia consejos sanos de paz.

Aquella tarde porque se caminaua ya muy apriessa, hizo junta en su casa el Virrey, de muchos Religiosos, los quales, o los mas dellos eran confidentes suyos, a todos los quales tenia bien obligados, por las injusticias y agrauios que auia hecho a otros Religiosos en fauor destos. Como fueron el Maestro Arduy, y Ruana, por los quales descompuso el capitulo Prouincial passado de S. Agustin, desterrando a los maestros Fray Bernardo Lopez, y fray Vicente de Mijangos, y otros, y haziendo Prouincial al que estos dos quisieron, solo porque pretendian hazer Prouincial al Maestro Fray Bernardo Lopez, pariente del Doctor Galdos de Valencia: a estos teniendolos preuenidos de antes, les propuso el Doctor Luys de Herrera, el estado de las cosas. Y preguntandoles si tenia el Arçobispo poder y facultad para poder descomulgar al Virrey, todos (excepto el Padre Maestro Iuan de Ledesma, de la Compañia de Iesus, y otro Religioso Carmelita) resoluieron, que el Virrey no podia ser excomulgado, que era Legado Apostolico, y que como tal tenia juridicion sobre las personas Eclesiasticas, y que el Arçobispo auia pecado mortalmente en auerlo declarado por incurso en las censuras de la Bula in Cœna Domini, por no tener (como no tenia) jurisdicion espiritual en la persona del Virrey. Con este parecer salio el tan alentado, que se resoluio a desterrar al Arçobispo en la primera ocasion que se ofreciesse, aunque fuesse muy ligera. Y assi el dia siguiente despachò tambien por don Felipe solo, sin la Audiencia, la tercera prouision, declarando al Arçobispo por estraño de los Reynos, mandando que fuesse lleuado preso a la fuerça de san Iuan de Vlua, y condenandole en diez mil ducados de Castilla.

Fue-

6

Fueron a notificar esta tercera prouision a las diez del dia, Luys de Touar, Secretario de Gouierno, y Martin Ruyz de Zauala, Alguazil mayor de la Audiencia, con muchos Alguaziles, y antes de hazer esta notificacion en voz de pregoneros se pregonò vn vando en las puertas de las casas Arçobispales, y en las esquinas de las demas calles principales de la ciudad, en que so grauissimas penas mandaua el Virrey, que ninguna persona de qualquier estado que fuesse, se llegasse à las casas Arçobispales, ni passasse por las calles que estan inmediatas a ellas. Con el qual vando se escandalizò notablemente la ciudad, y con ver meter en el patio de Palacio muchas caualgaduras cõ enjalmas, los verdugos y trompetas que suelen yr delante de los ajusticiados.

Pregonado el vando, entraron los sobredichos a hazer la notificacion al Arçobispo que estaua en su cama, y notificaronle la tercera carta, a la qual respondio lo que las vezes passadas: pero que sin embargo dello, y porque se euitassen los escādalos, alborotos, e inquietudes que se auian de seguir del destierro del dicho Arçobispo, sin apartarse de las apelaciones y protestas que tenia interpuestas, obedecia la dicha prouision como en ella se contenia. Con lo qual parecio a todos que se auia salido de aquel peligro, que tan manifiesto daño amenaçaua en la Republica. Y el Arçobispo cuydando de su salud, para los apretados lances que veya se auian de ofrecer por algunos dias, dexò de tratar de la causa de la inmunidad. Pero el Virrey con las ensanchas que auian dado a su conciencia, los Religiosos sobredichos, firmando por lisongearle el parecer sobredicho, derechamente opuesto a la libertad Eclesiastica, andaua con ganas de trasponer al Arçobispo, y alexarle de Mexico.

Buscò otra ocasion para barajarse con el sin fundamento alguno, y fue: Que en las fiestas generales que se hizieron de la Concepcion de Nuestra Señora, el estado Eclesiastico y secular, por si, y por todo el Reyno votaron la fiesta de Patron, con la misma solemnidad que se haze en la Titular, que es de Nuestra Señora de Agosto, quitandose todos los sermones en todas las Yglesias, auiendolo tan solamente en la Yglesia Cathedral, en cuya conformidad se auia

cele-

celebrado en esta forma la fiesta de la Concepcion, hasta que los dos años passados por gusto y peticion del Virrey, el Arçobispo auia dado permiso para que por aquellas dos vezes se predicasse en san Francisco. Estando pues a siete de Deziembre passado, bien descuidado el Arçobispo a las nueue de la noche entrò el Secretario Luys de Touar, con auto del Virrey por don Diego Pimentel, en que le mandaua que repusiesse el auto que auia dado en que en san Francisco no se predicasse. El Arçobispo respondio, todo lo que en razon desto auia sucedido, y que su Excelencia auia dado palabra al Arçobispo y Cabildo, de que no les pediria otra vez permisso para predicar aquel dia, que les cumpliesse la palabra y promessa que les auia hecho, que el dicho Arçobispo no tenia que reponer, porque en aquella ocasion no auia dado auto alguno, ni por escrito, ni de palabra auia mandado cosa alguna. A ocho de Deziembre dia de nuestra Señora, por la mañana, estãdo el Arçobispo vistiendose para dezir Missa en su capilla, fue el secretario Touar con segundo auto por don Diego Pimentel, en que mandaua so pena de las temporalidades, y de quatro mil ducados, que obedeciesse el dicho auto: el Arçobispo dixo, que se le diesse traslado para responder en forma, y que lo haria en dandoselo, y en acabando de dezir Missa, a la hora acostumbrada se fue a la Catedral, en que aquel dia huuo el mayor concurso de gẽte que ha auido de diez años a esta parte, y auiendose cantado la Tercia, y hecho la procession con mucha solemnidad, se fue prosiguiendo en la Missa, hasta q̃ dicho el Euangelio, el Arçobispo dio la bendicion al predicador que era fray Nicolas de S. Geronimo, Difinidor de la Prouincia de los padres Carmelitas descalços, y dada, baxò de su silla a la puerta del coro, donde acostumbran los Arçobispos oyr los sermones, y llegando a su assiento, llegarõ por la puerta del lado de la Epistola Luys de Touar secretario de gouierno, y el Alguazil mayor Martin Ruyz de Zauala, con el tercero auto, o prouision despachada por don Diego Pimentel, y dixeron al Arçobispo, que su Excelencia mandaua se le fuessen a notificar. El Arçobispo respondio, que casa tenia donde le podian hazer aquella notificacion, que no era aquel lugar ni tiempo para semejante cosa. Ellos replicaron, que su Excelencia

lencia mandaua que alli se notificasse, El Arçobispo dixo: que Dios mandaua, que la casa de oracion no se hiziesse de de negociacion, a mas de que estaua ya el predicador aguardando en el pulpito, y que assi no era hora de detenerse en aquello. Allanaronse estos ministros con esta razon, y salieron se del Coro, y el Arçobispo se sentò en su silla, y el Predicador se quitò la capilla para començarse a persignar, y a este tiempo con grande tropel boluieron los sobredichos, y dixeron al Arçobispo, que no se atreuian a boluer a la presencia del Virrey sin auerle hecho alli la notificacion, y sobre esto tuuieron muy grandes porfias, demandas, y respuestas, estandose el Predicador en pie, y callando, y todo el pueblo lastimado; saltandoseles a todos las lagrimas de los ojos, por ver tan grande desacato, y viendo el Arçobispo que no aprouechaua lo que en particular les auia dicho, leuantandose en pie en alta voz dixo: No se cansen Vs. mercedes, que si me quitassen la vida por ello, no tengo de consentir vn desacato tan grande, y falta de respeto que se tiene al santissimo Sacramento, en cuya presencia estamos, y a la palabra de Dios, que està para predicarse, y replicando los ministros que repusiesse su señoria, replicò. Digo, que no tengo que reponer, porque en semejante materia no he dado autos, ni recado, por escrito, ni de palabra, dexen nos en paz, que no ha de auer otra cosa. A todo lo qual estuuo el predicador en pie escuchando lo que passaua: y viendo que toda via porfiauan los ministros, les dixo. Ydos con Dios señores, y dad lugar a que estas ouejas de Iesu Christo gozen del pasto espiritual de la palabra de Dios, y si el me comunica su espiritu, yo darè a entender a este pueblo Chriano, como deuē respetar los Tēplos, y casas sagradas, q̄ de menores principios comēçarō las heregias en las regiones Setētrionales, y sino nos huuiera hecho Dios tan gran merced de darnos tan Catolicos Reyes como tenemos, otro tanto mal como ellas nos pudieramos prometer, con lo qual se fueron los ministros, y el Religioso predicò doctissimamente, a cerca del Misterio de la Concepcion, fundando su discurso sobre la obligacion que ay en todo derecho, de honrar al padre, y a la madre, y en particular a la madre, y al fin del sermon des-

deſte miſmo fundamento induxo la doctrina moral de la obligacion que ay de honrar a la Igleſia y ſus miniſtros, con que el pueblo ſalio muy edificado, y tan ſatisfecho, que todos dezian que no auia predicado Carmelita Deſcalço, ſino vn Angel, o ſan Pablo.

Acabado el Oficio fue el Cabildo, y gran parte de la Ciudad acompañando al Prelado a ſu caſa, y junto a la de la moneda eſtauan eſperando dicho ſecretario, y alguazil mayor, luego entraron en ſu ſeguimiento, y le notificaron la tercera prouiſion deſpachada por don Diego Pimentel. Comunicò el Arçobiſpo la determinacion con ſus capitulares, y de acuerdo dellos por euitar los eſcandalos e inquietudes q̃ vian ſe auian de ſeguir, el Arçobiſpo ſe dio por vencido, y dixo, q̃ obedecia dichas prouiſiones, con que ſe deſaparecio el aſſomo grande que ſe auia viſto de extraordinarios alborotos, y turbacion.

Por algunos dias ſe dio tambien por deſentendido del pleito Ecleſiaſtico, haſta que la parte de don Melchor de Vara y hizo particular inſtancia para que procedieſſe y paſſaſſe adelante, publicando por excomulgados a los dos juezes, y al ſecretario Oſorio. *H*izólo áſsi, y ellos preſentaronſe en la Real Audiencia por via de fuerça, que para ellos no auia prohibicion del Virrey para que no ſe les admitieſſen ſus peticiones. Obedecio el Arçobiſpo la prouiſion ordinaria, y abſoluiolos por el tiempo que en ella ſe le mandaua. Embio cada dia al Notario con el proceſſo para hazer la relacion, deſpues de grandes diligẽcias la hizo Geronimo de Aguilar Notario propietario de la cauſa, y hecha dexò el proceſſo en la Real Audiencia, conforme al eſtilo, y la Audiencia determinò que ſe vieſſe y deſpachaſſe el pleyto, ſobre todos los articulos ſobre que ſe auia apelado, porque ſolo ſobre vno ſe auia viſto, para que de vna vez ſalieſſe todo decretado, con que ſin duda ceſſarian las inquietudes que cada dia ſe vian, auian de ſer mayores. En conformidad deſto ſe preſentaron peticiones por la parte del Arçobiſpo, y memoriales para que ſe acabaſſe de determinar para antes de las Paſquas, y no deſcubriendo remedio para ello, ordenò vna peticion muy larga con todo el diſcurſo del negocio, repreſentando los agrauios que a la Igle-

ſia

ſia ſe le auian hecho, apelando de nueuo de todos ellos, y pidiendo a la Audiencia le hizieſſe juſticia, y oyeſſe y admitieſſe ſus peticiones. La Audiencia reſpondio lo que en las ocaſiones paſſadas, eſcuſandoſe de no admitirle por el mandato de ſu Preſidente, y hallanco eſta puerta cerrada para ſu natural defenſa, hizo que la miſma peticion ſe preſentaſſe al Virrey, a la qual nunca vio decreto ni reſpueſta.

Cercandoſe las paſquas de Nauidad, y deſeando el Arçobiſpo que ſe entraſſe en ellas con paz, y deſahogamiento de coraçones, y que en tiempo tan ſagrado la Igleſia eſtuuieſſe enſambenitada tan publicamente, con las guardas de don Melchor, el Iueues antes de la Paſqua, para que el Viernes ſiguiente que era vltimo dia de la Audiēcia, y deſpacho de negocios, ſe vieſſe eſte: Eſcriuio al Virrey vn papel que a la letra es eſte:

Exc.mo Señor.

LA Calidad del tiempo junta con la de los negocios que eſte Tribunal eſtan pendientes en la Real Audiencia, en cuya determinacion conſiſte la quietud de las conciencias de muchos, me obliga a aprouecharme della, ſuplicando a V. Exc: en aguinaldo deſtas paſquas, ſe ſirua de mandar que ſe de fin al motiuo que ha auido de tantas peſadumbres, e inquietudes, en deſeruicio de ambas Mageſtades, y es cierto que la paz turbada, y deſenquadernada por diferentes acidentes, ſe ſoldara, con que en juſticia ſe determine deſapaſionadamente el derecho que he defendido, y defiendo, de la Igleſia; porque nunca he tenido intento de ſuſtentar porfias, ſino atenerme a lo que ſe determinare en el tribunal que para eſte efecto el Rey nueſtro ſeñor tiene diputado, al qual ay ſeguro recurſo, ſin rezelo de cenſuras. Y pues de la viſta de los autos que eſtan pendientes en la Real Audiencia por via de fuerça, con facilidad ſe atajaran los inconuinientes que por otro camino ſe podran ſeguir, y las competencias de juridiciones Eclesiaſtica y ſeglar, ceſaran, y ſolo reſta el dia de mañana en que ſe puedan ver los recaudos que en eſta razon ay.

Suplico a V. Exc. fauorezca en honra de tan gran fieſta a eſta republica, y haga fauor a la Igleſia, mandando que en todo

caſo

caso se determine esta competencia, para que en qualquier acontecimiento, con lo que saliere determinado, se entre cō toda paz y serenidad de coraçones y conciencias, en las Pasquas en que Dios vino a traerla al mundo, que aunque indigno ministro suyo, con la cierta confiança que me da su fe, asseguro a V. Exc. que por lo que en esto merecerà con su Magestad, se las darà muchas, muy alegres, con los sucessos que V. Exc. puede desear, y yo le suplico, &c. De Mexico y Diziembre 22. de 1623.

El Arçobispo de Mexico.

Lleuoselo el Secretario del Arçobispo aquella noche, y mandò al mismo que se lo leyesse, y la respuesta que dio con estraña sequedad y desprecio, fue, Dezid al Arçobispo que el haga su oficio, que yo mandare a mis tribunales que hagan el suyo. Con esta respuesta se acabô de confirmar todo el pueblo, en que este negocio no auia de tener remedio, sino vn rompimiento grande.

Don Iuan de Bracamonte, don Francisco de Auila Corregidor, y Christoual Osorio Secretario, sin embargo de que a instancia suya se auia lleuado el negocio por via de fuerça a la Real Audiencia, persuadidos que en ella no auia de salir a su gusto, se presentaron en grado de apelacion, ante el Iuez Apostolico de la Puebla, al qual por parte del Virrey se le embiaron siempre ordenados de Mexico los autos que auia de dar. De manera, que el juez solo firmaua lo que se le embiaua escrito y ordenado. Y en los dias de la Pasqua, sin auer visto el processo, ni citado a las partes, dio citatoria, compulsoria, inhibitoria, y mandamiento para que sino absoluiesse el Arçobispo, qualquier Sacerdote absoluiesse los excomulgados. A la citacion respondio el Arçobispo que se entregasse el processo al Notario de la causa para proueer, y sin aguardar mas que esto Fray Diego de Medrano de la orden de santo Domingo, quitò con grande escandalo de toda la Republica, el papel de los excomulgados, del puesto ordinario, y lleuando en su compañia a don Francisco de Peralta Alcalde ordinario por mandado del Virrey. Y como se hazia el negocio con braço poderoso, y los Correos, y gastos dellos, se ayxauan a negocios de su Magestad. Con toda breuedad se boluio a la

Puebla,

y de alli se lleuò segundo mandamiẽto del Iuez, y con penas, cominacion de censuras. El Arçobispo respõdio lo que al primer mandamiento, y que aquel negocio estaua pendiente por via de fuerça en la Real Audiencia, y que hasta que en ella se despachara, ni el auia podido absoluer a los excomulgados ni despachar tales mandamientos; porque mas que lo que hazia era contra todo derecho. Auia nueua determinacion de terminacion de los Cardenales, ganada a instancia del dicho Arçobispo, en que se dispone, que el juez de la apelacion no pueda absoluer ad reincidentiam, ni dar inhibicion, sino es auiendo visto el processo con citacion de las partes, y que assi no tenia que obedecerle, ni tenerle por juez legitimo, hasta q̃ la Real Audiencia huuiesse declarado si hazia fuerça, o no, en excomulgarlos. Con esta respuesta se le embiaron ordenados los recados al Iuez Apostolico, para que despachasse vn juez contra el Arçobispo, y assi lo hizo, embiando vn Clerigo ordinario, que es, o Capellan, o Sacristan de vn Cõuento de Mõjas de aquella ciudad. Al qual por mandado del Virrey hospedò vn Abogado de la Real Audiencia, para que con su interuencion se executasse todo lo que los Consejeros del Virrey le ordenassen contra el Arçobispo, que fue, Que Iueues 17. de Enero por la mañana, fuesse a las casas Arçobispales, y sacasse toda la plata, carroças, y litera del Arçobispo, y le executasse en la pena de los quatro mil ducados, o pesos que le auia puesto el juez, y en sus ministros, y de sus seruicios, y que en publicidad para mas desprecio de las censuras, y del Arçobispo, quitasse el papel en que auia puesto a los excomulgados, y que publicamente a la puerta de la Catedral los absoluiesse, como lo hizo, lleuando en su compañia por mandado del Virrey, a don Pedro de Medinilla, Alcalde ordinario.

A nueue y a diez de Enero, preuiniendo el Arçobispo las afrentosas suertes que en el auia de hazer el juez con las ordenes y fauor del Virrey, embiò peticiones a la Audiencia Real, presentandose por via de fuerça, de la que el juez Apostolico auia hecho y decretado. Pero con la respuesta de las vezes passadas no se le admitieron las peticiones, ni se dio lugar a que se leyessen, porque antes desto los Oydores embiaron con el Secretario Osorio vn recaudo al Virrey, del tenor siguiente.

Que estos señores vesan a V. Exc. las manos, y le hazen saber como oy Miercoles 15. de dicho Nouiembre, de mil y seyscientos y veynte y tres años, ha buelto a la sala de la Audiencia el Licenciado Christoual Martinez de Recalde, Cura de la santa Iglesia, y en voz alta ha pedido a la Real Audiencia se le reciba vna peticion, que con poder del Arçobispo de Mexico trae, en q̃ dize, q̃ apela de las preuisiones que ha despachado su Exc. sin la Audiencia en materia de fuerças, porque no lo puede hazer conforme a la cedula de su Magestad del año de 20. sin interuencion de Presidente y Oydores, y que presentandose como se presenta el Arçobispo en grado de apelacion, y ser materia de fuerças se halla obligada esta Audiencia a oyrle a el dicho Arçobispo, conforme a las cedulas y leyes de su Magestad, y a la costumbre antigua que las Audiencias y Chancillerias tienen, y por tener orden expressa de su Exc. para no admitir las peticiones, y relaciones de los autos destas causas. Los dichos señores Oydores no han recibido ni admitido la dicha peticion y apelacion, ni dado lugar a Luys Nuñez Notario, que haga relacion que ayer vino a hazer por no contrauenir a la orden expressa que tiene dada a los dichos señores. Respeto de lo qual suplica a su Excelencia sea seruido de dar licencia para admitir la dicha peticion en el dicho grado de apelacion, proueyendo en esto lo que mas conuenga al seruicio de su Magestad y administracion de su Real justicia.

Al qual recaudo respondio, que acabada la Audiencia es fuessen todos los Oydores a su camarin, y assi lo hizieron, y alli en su presencia les leyeron el auto siguiente.

¶ *Esta causa yo la he seguido por gouierno superior, en causas y motiuos, mayores de los que se han deducido a la publicidad por lo qual solo conuiene dar cuenta a su Magestad, que no estan sugetos a ordenes particulares, ni a estilo ordinario de Audiencias: porque la importancia y grauedad del desta materia, pide superior gouierno: libre de todas dependencias. Y quādo fuera solo ordinario, yo voy procediēdo en el sin via de fuerça, porque ni la tiene el caso; ni grado para ponerlo en la Audiēcia, hasta que efectiuamente estê executada, y cumplida mi deliberacion, de que solo a su Magestad he de dar cuenta. Y quando*

do esto cessarà, tengo a los juezes desta sala en esta causa, por muy complices en las resoluciones del Arçobispo, y partes muy formales y afectos en sus causas, por las razones y fundamentos de que darè cuenta a su Mageſtad, por donde constarà de las grandes conueniencias que tiene mi proceder, sin interuencion de la Real Audiencia, y juzgo se darà por bien seruido dello. Y de no dar lugar a q̃ por estos medios se embaraçasse lo que tanto importa a su Real seruicio, y conseruacion de su Real autoridad, para paz y quietud deste Reyno, de cuya Real mano espero el castigo, y demonstracion que causas tan del seruicio de Dios, y de su Mageſtad piden, y tengo muy apuradas, como su Mageſtad lo entenderà, todo endereçado a impedir mi gouierno, que principalmente se encamina como causa mas necessaria a su reformacion.

Como no hallò el Arçobispo entrada para su defensa en la Real Audiencia, en el grado de tanta importancia y estimacion como es el de via de fuerça.

Requirio a medios extraordinarios, haziendo que las personas mas graues de Mexico hablassen al Clerigo, y le diessen a entender la instancia del juez de la Puebla que le embiaua, y aunque con el en esta razon se hizo grāde aprieto, a mas de ser vn Clerigo ordinario, y de la estofa de aquellos, ante los quales quiere el derecho que no litiguen los Prelados. El se cerro con dezir, que no podia dexar de hazer lo que el Virrey le auia ordenado en esta causa, con q̃ quedô desauciado el Arçobispo de todo remedio humano.

Iueues a 11. de Enero, a las ocho y media de la mañana poco mas, o menos (sin auer dado parte a nadie de su determinacion) embio el Arçobispo a casa del General don Francisco de la Serna su sobrino por vna silla y esclauos que le lleuassen para que por la suya no pudiesse ser conocido, y saliendose en ella por la puerta de la recamara, lleuando tan solamente vn poco adelante dos pagezillos de los mas pequeños de su familia, cerradas las cortinas sin ser conocido de nadie: y llegando a la puerta salio de la silla y se metio detras de la puerta, y con vn portero embio a dezir a los Oydores como estaua alli, los quales embiaron a dezir, que aguardasse, y assi lo hizo, estandose

dose en aquel puesto entre la gente ordinaria, que acaso se halló en aquella parte de los corredores, y alli supo como Geronimo de Aguilar Notario propietario, auia entrado, y presentadose por via de fuerça con peticion, de la q̃ hazia el Iuez en mãdar dar el traslado del processo que estaua en poder de la Real Audiencia, y que tampoco le auian querido admitir, y despachar la peticion.

Embiaron los Oydores vn recaudo al Virrey, auisandole, como el Arçobispo auia llegado a la puerta de la sala, y pedido licencia para subir a los estrados, y el les embio a mandar que fuessen donde el estaua, y al punto baxaron de los estrados, y viendolo el Arçobispo entrò enmedio de la sala, y dixo le admitiessen aquella peticion con que se presentaua por via de fuerça, y pedia le hiziesẽ justicia, pues para aquello el Rey nuestro señor tenia alli sus ministros, con tanta costa de su Real hazienda, y que muchas vezes auia hecho aquella diligẽcia por medio de sus procuradores y agẽtes, y no le auian querido oyr, que le oyessẽ y despachassen, no como a Arçobispo, sino como a vn vassallo de los mas ordinarios de su Magestad, de cuya sombra y amparo se yua a valer: y que a aquella hora (como era verdad) estaua el juez executor haziendo suertes en su persona y dignidad, executandole. Y pues nunca auian sido admitidos sus procuradores y peticiones, ya era fuerça q̃ el mismo por su persona fuesse a presentarlas por si, atendiendo a la grandeza de su dignidad, recibian de su mano las peticiones que no se auian recibido de las de sus procuradores. Respondieronle los Oydores, encogiendo los ombros, que el Virrey los llamaua a acuerdo, y que no podian dexar de yr. Replicò el Arçobispo, que el era del Consejo de su Magestad que se le diesse facultad para entrar en la sala, y dezir en ella el estado y opresion en que la Iglesia y el se hallaua. Y que les aduertia y asseguraua que no auia de boluer a su casa a ser testigo de vista de los lances que en el injustamente hazia y auia de hazer el juez, sino que se auia de estar en la sala de dia y de noche, hasta que le oyessen su Iusticia. Con esto se entraron a la sala del acuerdo, y el Arçobispo se quedô con solos dos criados en la sala, cuyas puertas cerraron los porteros para q̃ nadie pudiesse entrar dentro.

Des-

Despues de vn gran rato el Secretario Osorio notificò vn auto en que dezia, Que estrañaua semejante diligencia como el Arçobispo auia hecho, pues escusando el escandalo que della se auia seguido, pudiera desde su casa pedir su justicia. Y que assi, so pena de quatro mil ducados, y las temporalidades, y ser desterrado del Reyno. se le mandaua, que incontinenti se fuesse a su casa, y della pidiesse su justicia. El Arçobispo respondio, Que se le diesse traslado para responder en forma, y que no sabia como se estrañaua aquella diligencia que auia hecho, pues muchas vezes auia presentado peticiones, y puesto otros medios, y no se le auian querido admitir, ni oyr su justicia, y que ya no auia podido hazer menos, y que se auia ido a defender de la sombra de las armas Reales, por ver si le valdria en tiempo en que tan grandes agrauios, y opresiones se le hazian. Boluio con esta respuesta al Virrey, y Oydores, que con breuedad despacharon segundo auto, en conformidad del primero. Y a el respondio el Arçobispo, lo que a el otro auia respondido. Y a las doze y media, poco mas o menos, entraron el Doctor Terrones Alcalde de Corte, Martin Ruiz de Zauala Alguazil mayor de Corte, y en presencia dellos el Secretario le notificò la condenacion de los tres, o quatro mil ducados, y el destierro del Reyno, para el qual fuesse lleuado de los dichos ministros a san Iuan de Vlua, via recta. Y hecha la notificacion, el Doctor Terrones dixo al Arçobispo se fuesse con ellos a cumplir el auto. El Arçobispo respondio, Que el no se auia de ir con su voluntad, que si tenian orden, que le lleuassen como mandassen, que el no hazia resistencia. El Doctor Terrones dixo al Alguazil mayor, que bien sabia, que en su presencia auia dicho al Virrey, que el iria para seruir, y regalar a el Arçobispo, que prenderlo, ni tocar a su persona, no lo auia de hazer, aũque le obligassen a dexar la garnacha, que el dicho Alguazil mayor era quien lleuaua orden para hazer lo q̃ quisiesse. El Alguazil dixo a su Teniente fulano de Perea, q̃ prẽdiesse a el dicho Arçobispo, y le assiesse. Y el respondio, que aunque le lleuassen derecho a ahorcar por no hazerlo, no auia de poner sus manos, ni tocar en persona tan sagrada. Entonces el Alguazil mayor (bien contra su voluntad)

con el justo medio que tenia al increible rigor del Virrey, prendio al Arçobispo asiendole del braço, y desta suerte asido, le lleuò hasta meterlo en vna carroça, que estaua en el patio de Palacio, y a vista de mucha gente, que ya se auia jũtado. A todos los quales pidio el dicho Arçobispo, fuessen testigos de la injuria y afrenta que a la Iglesia se yua haziẽdo. Entraron en la carroza el Arçobispo, Alcalde de Corte, y Alguazil mayor. Y despues de grandes ruegos, dexaron que entrara en ella don Aluaro de Abaunça, Camarero del Arçobispo, y en esta forma lo lleuaron por medio de la plaça, la qual se auia llenado de gente. Y auiendo hecho parar la corroça el Arçobispo, por tres vezes en voz alta, mandò, que so pena de descomunion latæ sententiæ, nadie, y en particular los Clerigos, no le fuessen acõpañando, ni se inquietassen, sino que se recogiessen en sus casas, o en la Iglesia para pedir a Dios le diesse salud, y fuerças, las que fuessen menester para sufrir los trabajos que se le esperauan. Pero sin embargo desto infinidad de gentes de todos estados, hõbres, y mugeres, metiẽdose por los lodos de las calles, la mayor parte a pie, y muchos a cauallo, le fueron siguiendo, dando vozes, y llorando con gran ternura hasta la Iglesia de nuestra Señora de Guadalupe, que pocos dias antes el dicho Arçobispo auia acabado, y dedicado con grandissima solemnidad.

Al salir de Palacio pidio el Arçobispo a los ministros le dexassen llegar a la puerta de su casa a ponerse vn vestido de camino, y tomar vn bocado de comida, porque se sentia desmayado, y no le dieron lugar para ello.

La grande plaça que ay desde la puerta hasta entrar en la hermita, y toda la Iglesia (con ser tan larga como es) estaua tan llena de gente, que en mucho tiempo y con grandissima dificultad pudo entrar a hazer oracion el dicho Arçobispo, y si con particular cuydado no arrimara a su persona, y defendiera al Secretario Ossorio en medio de aquel aprieto grande, sin duda le ahogaran, porque ya el se dio al principio por muerto, y con el ferreruelo que le rasgaron, lo yuã ahogando, y mucha de la gente, y en particular las mugeres con grande corage le dixeron muchas injurias, y afrentas.

Tomò

Tomò el Arçobiſpo vn trago de vino q̃ hallò de las Miſſas, y vn almarço que fue el que le diò el Sacriſtan bien malo, y con eſto ſalieron para proſeguir el viaje con la miſma dificultad que auian entrado, y en el camino que ay deſde la Igleſia a la çarroça, acudieron muchas perſonas de la gente ordinaria, y en lienços de narizes le ofrecieron al dicho Arçobiſpo, qual ciento, qual cincuẽta, y de ai abaxo, los peſos y caudal con que cada qual en aquella ocaſion ſe hallaua; q̃ aunque era poco, por ſer muchos los que le ofrecieron, ſe hiziera vna pella conſiderable. Pero el Arçobiſpo no quiſo recebillo, agradeciẽdo con particular amor à tan Chriſtiana demoſtracion, en tiempo de tan declarada perſecucion de la Igleſia. Y lo mas que le hizo enternecer ſin poderſe contener, fue verla anſia y laſtima con que los Indios fuerõ a ofrecerle vn real, y dos cada vno para ſu jornada, diziendole, que ſi queria, ellos le defenderian para que no le lleuaſſen preſo: el Arçobiſpo los acallaua, y aquietaua, con dezirles, que preſto boluería, y que yua deſterrado con mucho guſto, porque auia de procurar que ſu Mageſtad les quitaſſe los repartimientos, y que dieſſe orden para que fueſſen tratados como vaſſallos ſuyos.

Alli antes de caminar, pronunciò los autos neceſſarios para que fueſſen declarados por deſcomulgados, el Alcalde, y demas miniſtros que le lleuauan preſo. Y con eſto lo lleuaron caminãdo haſta vn lugar de quatro, ò ſeis vezinos, que ſe llama ſanta Iſabel, donde por ſer ya noche repararon la qual el Arçobiſpo paſſo mal, porque la caſa eſtaua toda desbaratada, y con la turbacion de los criados, y repentino ſuceſſo no tuuierõ tiempo, ni animo para apercebir la cena, y cama conueniente, y aſsi en ambas coſas eſtuuo aquella noche deſacomodado.

Eſta noche el Clerigo, juez executor de la Puebla, y don Pedro Medinilla Alcalde ordinario, fueron a las caſas Arçobiſpales, y eſtando reſueltos a romper las puertas del quarto del Arçoqiſpo, y otras hizieron execucion en la caualleriza, y carroza, por la condenacion y ſalarios del dicho juez, y el Virrey, embiò mandamiento a Iuan Illan, mayordomo del Arçobiſpo, y Cabildo, para que incontinenti,

ſin

sin replica alguna diera tres mil ducados de Castilla para la paga de los salarios, y gasto de los que lleuauan presso al Arçobispo, y aunque no tenia hazienda suya, huuo de desembolsarlos luego.

El Viernes a doze del dicho mes lleuaron al Arçobispo al pueblo de San Christoual, donde le tuuieron aquel dia, porque por la falta de la comida del dia passado, y la mala noche le sobreuinieron vnos grandes vomitos, y dellos calẽtura, auisò dello el Alcalde al Virrey, que le respondio, que donde el yua no auria falta para que fuesse regalado el Arçobispo, que caminasse con el. Aquella noche a deshora muy tarde llegò al Alcalde vna carta del Licenciado Ybarra Oydor, en que le dezia, procurasse ir muy despacio en la jornada, y no alexar al Arçobispo, que la Real Audiencia tratatua con mucho cuydado de remediar lo hecho, y que sin duda se tomaria para ello algun medio de importancia. Pero como menudeauan los correos que el Virrey embiaua, apretãdo a q̃ a toda priessa sacassen del Arçobispado al Arçobispo, para que no pudiesse hazer autos en la causa (como si conforme a derecho no los pudiera hazer en qualquiera parte por do fuesse lleuado) el Alcalde no se atreuio a reparar mas en S. Christoual, aunque la falta de la salud del Arçobispo lo pedia.

Los Oydores vinieron con el Virrey en el auto q̃ dieron, del destierro del Arçobispo, por contemporalizar con el, y contẽplarlo, pareciendoles que de ninguna suerte se auia de llegar a poner en execucion, y que con auer hecho su gusto en aquello, podrian tener entrada para templarlo, y acomodar las causas en justicia: pero como vieron frustrado su pẽsamiento, dioles mucho cuydado la Clementina prima, de pœnis. Y aquella noche se desbelaron en buscar traça como deshazer el auto. Y assi el Viernes juntos, y en la sala encerrados, sin despachar negocio alguno, confiriendo sobre lo susodicho, y resoluieron, que se rebocasse el auto passado, atẽto a las muchas nulidades que auia auido, en especial, de que no se auiã hallado presentes el Fiscal, ni el Licenc. Bazquez de Cisneros Oydor, que estuuo haziendo oficio de Alcalde en la Sala del crimen: y sobre todo, porq̃ el dicho auto

auia

auto auia salido en discordia: porque don Diego de Auendaño lo auia contradicho, y los autos que salen en discordia, no se pueden executar, y assi decretaron el auto siguiente.

EN la ciudad de Mexico, en veinte y vn dias del mes de Enero de 1624. años, los señores Presidente, y Oydores de la Audiencia de la Nueua España, conuiene a saber, el Licēciado Iuan Paez de Vallecillo, Doctor don Diego de Auendaño, Licenciado Iuan de Ibarra, Oydores desta Real Audiēcia, dixeron: Que atento que ayer Iueues por la mañana, que se contaron onze deste presente mes y año, en la junta que se hizo en la Sala, por orden del Virrey desta Nueua España, en que se proueyeron quatro autos, en razon de que el Arçobispo desta ciudad se fuesse a su casa de la Sala desta Audiēcia, y desde alli pidiesse su justicia, en el caso sobre que auia venido, fue extraordinaria, y sin hallarse en la dicha junta todos los Oydores, y Fiscal de su Mageftad desta Real Audiencia, como su Mageftad lo tiene proueido por sus Reales cedulas, y otras causas, y a que no huuo tres votos conformes de los dichos tres Oydores en los dichos autos, con que quedaron en discordia. Y para verse en remission, declarauan, y declararon auer auido la dicha discordia, y auerse de ver, y determinar en remission aquella causa, y que no se deuieron executar. Y para que se cobrase a el efeto dellos, en el interin que se determina la dicha discordia, no se proceda adelante la execucion de los dichos autos, hasta que la causa se determine sobre la dicha discordia.

Mandauan, y mandaron, se despache el recaudo necessario, para que las personas a quien se cometio el sacar desta ciudad, y lleuar al dicho Arçobispo a la nueua ciudad de la Veracruz, que son Doctor Lorenço de Terrones, Alcalde del crimen desta Real Audiencia, y Martin Ruiz de Zauala, Alguazil mayor della, para que de la parte donde le alcançaren bueluan al dicho Arçobispo a su casa, en tanto que se determina la dicha discordia. Y assi lo proueyeron, e mandarō. Rubricado con tres rubricas.

Porque preuinierō que el Virrey auia de rasgar el dicho auto, hizieron tres, ò quatro traslados del mismo tenor,

 separ.

repartiendolos entre si los mismos Oydores, para que el dicho auto no se pudiesse ocultar, dieron vno dellos a Geronimo de Aguilar Notario propietario de la causa, para que lo remitiesse al Arçobispo, y otro al Doctor Cano, para que lo pronunciasse, y publicasse: Pusieron por testigos al Relator Mena, y Cosme de Medina, que hazia oficio de Secretario por Diego de Ribera, al qual el Virrey ya auia mucho tiẽpo que tenia priuado de oficio, y desterrado de Palacio, y de la Audiencia, solo porque auia refrendado vna peticion de los frayles Mercenarios contra las ordenes que el Virrey tenia dado.

El Secretario Osorio, que es vno de los Consultores que al Virrey ayudaron a despeñarse, fue luego a darle auiso del auto que los Oydores auian dado, a los quales al punto embiò a llamar, y mandô meter en vn calaboço a los Relatores, y a Cosme de Medina. Llegados los Oydores al antecamara del Virrey, mandò, que fuessen entrando vno a vno, y como yuan los hizo repartir en diferentes aposentos de criados suyos, poniendo guardas a cada vno, con orden de que no tuuiessen recaudo para escriuir, ni les dexassen que persona alguna les hablasse, ni los dexassen ver a sus criados, ni dexassen meter cosa alguna de fuera. Luego que lleuaron al calaboço a los Relatores, y a Medina, lleuaron tres cauallos con enjalmas, los pregoneros, y trompeta a la carcel, (preuencion que se haze quando han de sacar ahorcar, o açotar) assi se dixo por cierto, que era para afrentar a los Relatores, y oficial mayor. Y lo cierto es, que otros no huuo en la carcel para quien fuesse necessaria esta preuencion. Corrio la voz desto por la ciudad, con que se llenò la plaça de todo genero de gẽte: y el Virrey hizo pregonar vn vãdo, que so pena de açotes, y galeras, no pudiessen andar de tres en tres jũtos. Y despues se pregonò otro, de q̃ no pudiessen andar de dos en dos, el qual vãdo se executò en vn Chino, y vn mestizo, auiẽdolos hallado juntos, y luego los sacaron a açotar por las calles, con general dolor y sentimiento de toda la ciudad, el qual se acrecentaua con oir dezir a los pobres, que porque los açotauan, que que mando era aquel, q̃ ellos no sabian. Tan lexos como esto estauan de saber, que

era

era vando, y el delito que cometieron en quebrantarlo.

Este dia mandò el Virrey prẽder a Geronimo de Aguilar, Notario mayor, y mayordomo del dicho Arçobispo, y fue preso, y a las doze de la noche aquel dia le mando soltar cõdenandole en quatro años de Filipinas sin sueldo, y en el interin que auia embarcacion, tuuiesse la ciudad por carcel pena de la vida.

El Sabado por la mañana llegarõ a S. Christoual el Doctor Nicolas de la Torre, Canonigo Magistral, D. Lus de Aliri, Canonigo, Doctor Gil de la Barrera racionero entero, y el Maestro Antonio de la Mora, medio racionero, a los quales el Cabildo embio para q̃ acõpañassen a su Arçobispo en la dicha jornada y destierro, con credito abierto para q̃ le assistiessen y socorriessen en todo lo necessario. El dicho Arçobispo estuuo resuelto de no salir de alli sin q̃ se le mostrasse prouision Real, despachada en forma de Presidẽte, y Oydores, y sellada cõ el sello Real, porque para cosa tan grãde, como es la prisiõ, y destierro de vn Arçobispo, no era bastante vn processo, y auto, q̃ todo no cõtenia vna plana de papel, esto todo cõtra estilo, y derecho. Pero el Alcalde se cõgoxò tãto, q̃ por solo darle gusto se dexò vencer de sus ruegos, y dexò lleuar a S. Iuã Teotiguacã, preuiniẽdo al Alcalde dẽde luego, q̃ de alli no auia de salir sin el dicho recaudo. Pusolo en la casa de vn Indio principal, que le dio por carcel, cõ las guardas, dõde estuuo aq̃lla noche, y dia siguiẽte. Y el Alcalde auisò al Virrey de como el Arçobispo estaua cõ determinaciõ de no passar adelãte, sin prouisiõ de pachada en forma, y como yuã acõpañando al Arçobispo quatro Preuendados.

Domingo catorze del mes, antes de medio dia llego correo al Alcalde con vn auto, y mandamiento del Virrey, para los capitulares, para que no fuessen acompañando al Arçobispo, so pena de dos mil ducados a cada vno, y las temporalidades, sino que se boluiessen, o fuessen dos jornadas mas adelante: Y assi mismo fue orden a don Diego de Armenteros, para que si el Arçobispo no quisiera passar adelante, sin que se le mostrara la prouision que pedia, que forciblemẽte, o como pudiessen, lo emboluiessen, o lo liassen en vn colchon, o estera, y desta manera sin que pudiesse ser dueño de sus acciones, ni mouerse, lo lleuassen. Supose este orden

ſecreto, porque vn criado del Arçobiſpo hallô a don Diego de Armenteros en la caualleriza de la caſa llorando amargamente, y laſtimandoſe con demoſtraciones extraordinarias de ſentimiento. Y preguntãdole el criado la cauſa de aquella nouedad, le dixo el orden que tenia, y que como no auia de morirſe de peſar, viendoſe obligado a executar vn atreuimiento tan afrenſoſo, al punto el criado lo dixo al Arçobiſpo, que eſtaua repoſando deſpues de comer, el qual cõ toda diſimulaciõ ſe ſalio hazia la calle, y hallò al Alcalde, y Aguazil mayor ocupados, haziendo la paga a las guardas, y demas gente, y miniſtros. Y con eſta ocaſion ſe fue ſolo paſſeãdo al Conuento donde hallò a ſus capitulares q̃ ya les auian notificado ſu auto. Perſuadiolesa que lo obedecieſſen, y ſe fueſſẽ adelãte, y q̃ ſin detẽciõ ſe ſalieſſẽ luego del pueblo, porque aſsi conuenia. Hizieronlo aſsi con toda diligencia.

Luego que el Arçobiſpo ſupo que los Capitulares ſe auiã ido, dixo al Guardian del Conuento, que ya que eſtaua alli, para ahorrar gaſto, y tiẽpo, querria viſitar la perroquia, que lleuaſſe las llaues del Sagrario del ſantiſsimo Sacramento. Hizolo aſsi, y el Arçobiſpo ſe viſtio de Pontifical, en la forma ordinaria, hizo la viſita, y auiendo cantado la oracion, boluiendoſe al pueblo a dar la bendicion, vio que entrauan el Alcalde, y Alguazil mayor, y demas miniſtros; y el Alcalde le dixo, que ſe dieſſe prieſſa, que tenia aquel dia que caminar mucho, y era ya tarde. El Arçobiſpo le replicô, que ya le auia dicho que no auia de ſalir de alli ſin que le moſtraſſe prouiſion deſpachada en forme, y que aſsi no lo auia de hazer. Y dexandoſe la caxa del ſantiſsimo Sacramento ſobre los corporales, como â aquella ſazon ſe eſtaua, ſe aſſentô en vna ſilla, diziendo, que ſe ſalieſſen de alli, porque eſtauan deſcomulgados, y no podia acabar el acto Ecleſiaſtico que eſtaua haziendo. El Alcalde repllcò, que en todo acontecimiento a ſu Señoria auian de lleuar, y dixo a don Diego de Armenteros, que era tarde, que hizieſſe ſu oficio, y executaſſe el orden del Virrey que tenia. Y oyendo eſto Armẽteros, començò a temblar, y deſalentar, de manera que ſe le cayô el ſombrero de las manos, y eſtuuo gran rato paſmado, y como fuera de ſi. Pero aſſegundò el Alcalde, diziendo,

que

que acabasse de hazer lo que le tenia ordenado. Con esto començo a subir las gradas del altar, dando traspies en cada escalon della. Y estando ya en la mitad, viendo el Arçobispo q̃ ya acabaua la vltima descompostura, de que se auian de escandalizar todos los que lo vieran, y oyeran, y en particular los Indios, gente nueuamente conuertida, cuyos pueblos eran aquellos por donde auian de passar, en la forma y desprecio sobredicho. El Arçobispo se fue al Altar mayor, y tomô en las manos la caxa del santissimo Sacramento, y se boluio a los ministros, diziẽdo, que si lo auian de lleuar auia de ser de aquella suerte, pero q̃ de otra no auia de ir. Oyẽdo esto el Alcalde, y todos sus ministros, que solos estauan en la capilla (porq̃ con cuydado el Arçobispo auia mandado despexarla de toda gente, Indios, y Españoles, porque no fuessen testigos de intentar semejante desacato) se enternecierõ cõ grãde abũdancia de lagrimas. Y el Alcalde dixo, pluguiera a Dios me houiera dado vna enfermedad mortal, primero q̃ auer venido a ver semejante trance. Y luego el Alcalde se retirò a los assiẽtos de la capilla cõ la demas gente, y mãdò que cerrassen todas las puertas del Conuento, y la q̃ ay para entrar en la Capilla mayor, echando fuera todos los criados del Arçobispo, excepto don Alonso de la Serna su cauallerizo, y dõ Diego de Miranda su paje de camara, y Fr. Iuan de Arze de la Orden de Iuan de Dios, q̃ se quedaron arriba en la peaña del altar mayor, en el apartamiento q̃ haze el altar, del colateral de la Epistola. Cõ esto el Arçobispo torno a poner la caxa del santissimo Sacramento sobre los corporales, y mando encender muchas luzes como si estuuiera descubierto.

No dio lugar el Alcalde a que se abriessen las puertas para que se metiesse al Arçobispo cama, y cena, y assi aquella noche se quedò sin cenar, y se recostò sobre vna tabla que a caso estaua alli, sobre que se auia hecho el altar del Nacimiento: por lo qual, y por el gran frio que entraua por las ventanas de la capilla que estauan abiertas, le dio al Arçobispo vn terrible dolor de hijada que le durò con gran rigor aquella noche, y dia siguiente, y los sobredichos cauallerizo, y paje, se quedaron en cuerpo, passando toda la noche,

por abrigar con los capotes a ſu amo: el qual fingiendo que repoſaua, ante el Religioſo del Beato Iuan de Dios, hizo información de como le tenian cercado con las guardas dẽtro de la capilla mayor, y hizo nueuo auto, declarando por deſcomulgados a todos los miniſtros, los quales metieron ſus camas, y ſu cena en la capilla mayor, y con ellas combidarõ al Arçobiſpo, que agradecio el cumplimiento, pero no lo quiſo admitir.

A las doze de la noche eſtãdo las dichas guardas y todos durmiendo el primer ſueño, don Alonſo de la Serna cauallerizo del Arçobiſpo, vio como por la puerta que eſta por la Sacriſtia a la Capilla, le auiã dado auiſo como en la porteria llamaua vn correo emboçado, que dezia traia vn papel de grande importancia de Mexico al Arçobiſpo, el qual le metieron por debaxo de las puertas, que eran dos pliegos de papel eſcritos todos, ſin firma, en que ſe daua razon de todo lo ſucedido deſde ſu priſion, y como aquella perſona que eſcriuia, ſabia de cierto original, que eſtauan ſeñaladas perſonas para ir a ſan Iuan Teotiguacan a executar vn auto riguroſo en la perſona del Arçobiſpo, y que auiendo ſabido eſto por perſonas muy graues, auian ſido de acuerdo de auiſarle, como ſe lo auiſauã, para que por algun camino procuraſe hurtar el cuerpo al rigor tan exceſsiuo de aquel cauallero, y que les parecia que ſe podria hazer ſaliendoſe de la preſencia de las guardas con algun achaque, y corriendo la poſta a Mexico, por algun camino deſuiado, que los Padres Carmelitas, y los del Colegio de la Compañia eſtauan preuenidos, y tendrian perſonas arrimadas a las puertas de las porterias, para que en dando vn golpe en ellas, abrieſſen, y que lo eſconderian valeroſamente, con que ſe euitaria el rigor y reſtamiento de aquel cauallero. El Arçobiſpo tuuo poco que deliberar en eſto, porque ſe hallò tan cercado de las guardas pegadas a ſu perſona, que a penas podia hazer algun acto de los naturales, ſin que lo regiſtraſſen, y aſsi cõ la breuedad que pudo reſpondio al papel: Que era impoſible executar lo que le ordenauan, a mas de que quando pudiera, acordandoſe de lo q̃ hizo Santo Tomas Cantuarienſe, con los frayles del Ciſtel, por no encontrarlos con el Rey Enrique de Inglaterra, por

ſu

54)

ſu hoſpedaje, no auia de dar ocaſion para que por el que le querian hazer aquellos padres irritaſſen al Virrey mas de lo que eſtaua irritado, por auerſe declarado valeroſamente en defenſa de la libertad Ecleſiaſtica, y que aſsi no auia mas de encomendallo a Dios, en cuyas manos ſe auia reſignado, para con el esfuerço baſtante, padecer el martirio que en el papel ſe le inſinuaua. Y auiendo deſpachado eſta reſpueſta, viendo que la coſa auia llegado a los vltimos trances, y que no auia ya mas que eſperar, hizo auto, declarando al Virrey por deſcomulgado: y otro decretando el ceſſacio a diuinis, ante el ſobredicho fray Iuan de Acre, aprouechandoſe para eſto del buen ſueño de los miniſtros, y guardas. Y dandoſe eſtos autos por debaxo de la puerta a los criados que eſtauã fuera, ſe entregaron al Licenciado Chriſtoual Martinez de Recalde, Cura de la Catedral, que para lo que pudieſſe ſuceder ſe auia quedado en el pueblo con preuencion de buena caualgadura, el qual con los deſpachos ſobredichos llegò al amanecer à Mexico; los quales luego que el Prouiſor los recibio los puſo en execuciõ. Y eſte dia por la mañana acudieron muchos Indios de los pueblos circũuezinos con muchas tropas, llorando, haziendo muchas mueſtras de ſentimiento, y preguntaron al Arçobiſpo que queria dellos, que ſi yua con guſto a Eſpaña, que repartirian entre ellos todo lo que pudieſſen para ayuda de los gaſtos del camino, y que ſi lo lleuauan contra ſu voluntad, ellos auenturarian ſus vidas, y le quitarian al que lo lleuaua, y lo defenderiã, y guardarian; que ellos eran buenos Chriſtos, y veian q̃ ſe acabaua la Fè que Hernando Cortes les auia lleuado, pues deſterrauan al mayor Sacerdote, y lo lleuauan con tanta indecencia, y mal tratamiento, pues lo que les auian enſeñado ſiempre los miniſtros de las dotrinas, era, que à los Obiſpos, y Sacerdotes les auian de reſpetar como al miſmo Dios, y que agora vian lo contrario. Y a eſte propoſito en aquella ocaſiõ en diferentes partes dixeron los Indios diferentes coſas biẽ ſentidas, para confuſion de los Criſtianos, del reſpeto que à la Igleſia, y a ſus miniſtros deuen hazer, y la eſtimacion que les deuen tener, aunque ſea a coſta de la propia. El Arçobiſpo trabajò mucho en ſoſſegarlos, y a medio dia boluieron con

el

su regalo ordinario, bien animados, con ramilletes, tamales, tortillas, y fruta. El Lunes por la mañana luego que amanecio tratò el Arçobispo de poner bien su conciencia, y dezir Missa, para que quando llegassen los executores cõ los nuevos decretos del Virrey, le hallassen ya preuenido para todo el trabajo q̃ le pudiesse suceder, y pidio al Alcalde, y demas guardas, se saliessen de la capilla mayor para que pudiesse dezir Missa, porque ante ellos no podia, por estar declarados por descomulgados: pero estuuieron tan porfiados, que no pudieron acabar con ellos lo hiziessen. Estuuose vestido cõ sus ornamentos sentado en vna silla, para ver si podia con su paciencia y espera vencer la terquedad de los descomulgados: pero quando vio que eran las doze, si el mal de la hijada le apretaua, se desnudo para ayudarse de vnos paños calientes, para lo qual por gran fauor le dexaron meter vn brasero de lumbre.

Fue cosa marauillosa, y de gran consuelo, ver que desde el dia de la prision del Arçobispo fue la frequẽtacion de los Sacramentos tan grande, como si fuesse el tiempo del Iubileo de la Porciuncula, o Semana santa. Y en particular Lunes quinze del dicho mes fue muchissima la gente que comulgò, estando todas las Iglesias llenas para este efeto todos estos dias, y para assistir a las plegarias y rogatiuas que se hazian en los Conuentos de Monjas, y no sin grande derramamiento de sangre: y donde mayor y mas continuo fue el concurso; era en la Catedral, donde el Viernes doze se començaron las plegarias con vna letania, en que grandissima muchedumbre del pueblo assistio llorando tiernamente, y desde que se començo hasta el Lunes inclusiue estuuieron dos Prebendados, mudandose por sus horas, hincados de rodillas en la peaña del Altar mayor, rezando, a cuyo exemplo assistio tambien acompañandolos gran muchedumbre de gente.

Auia embiado el Virrey a notificar el Sabado a treze de Enero, a todos los capitulares, a cada vno en particular, que so pena de las temporalidades, destierro del Reyno, y tres mil ducados a cada vno, no consintiessen poner, ni pusiessen cessacion a diuinis, y entre onze y doze del dia fueron el

Secre-

Secretario Touar, y dõ Pedro de Medinilla Alcalde, a la Catedral, que estaua llena de gente como los demas dias, anduuieron en busca del Prouisor, y auiendolo hallado lo lleuaron a la capilla mayor junto a las gradas del Altar mayor, y alli a vista de todo el pueblo, en voz muy alta, a modo de vãdo, leyò el Secretario Touar al Prouisor el mismo auto que se auia notificado a los capitulares, y el Prouisor respondio que lo obedecia, y luego incontinenti mandarõ llamar a los Curas, y Clerigos que se hallaron presentes, y se les leyò el mismo auto cõ la misma forma. A que respõdieron los Curas, que si el Arçobispo q̃ era su Prelado ponia la cessacion a diuinis, ni ellos se la podian estoruar, ni dexar de obedecerla. Con esto los circunstantes quedarõ no solo escãdalizados y ofendidos, pero irritados de ver q̃ en tierra del Rey nuestro señor, se hiziesse tã poca cuenta, y estimaciõ de la presencia del santissimo Sacramento, que en su presencia se fuessen a publicar semejantes vandos y autos.

Dicho Lunes 15. a las siete de la mañana se fixò el edicto y auto de la cessacion a diuinis, en el ordinario lugar donde se ponen los descomulgados, sobre la pila del agua bendita, con lo qual se cerraron las Iglesias, y cessaron de tocarse las campanas en todas partes, excepto en el Conuento de nuestra Señora de la Merced, donde por hazer lisonja el Vicario General al Virrey, que lo auia defendido en todos sus aprietos y encuentros, mandò que estuuiesse abierta la puerta, se tañessen las campanas, y dixessen Missa publicamento. Y algunos dias antes auia dicho que eran cosa de burla las censuras del Arçobispo, y que no auia que espantarse de la cessacion a diuinis, si la pusiesse, que el haria vn Iacal en medio de la plaça mayor, y diria Missa a todo el pueblo.

Acabada de poner la cessaciõ a diuinis, entrò por la calle de S. Francisco a la plaça, el Secretario Ossorio, que era de los mayores cõfidentes del Virrey, y vno de los descomulgados, yua en su carroça descubierto, y como lo reconocierõ dos, o tres muchachos que yuan con sus cestas en las manos llenas de verduras de la plaça, començaron a dezir a vozes, este es el descomulgado, por quien a sucedido esto. Y oyendo esto el dicho Secretario, mandò a sus esclauos que los

aporreassen, y maltratassen, y ellos defendiendose, tomaron piedras, y començaron a pedrear la carroça, y a ellos se jũtò otra gran tropa de muchachos, y gente menuda, que ò haziendo lo que vierõ hazer a los primeros, fueron dando vna grande carga de piedras al Secretario, que a toda priessa caminò a Palacio, oyendo las malas palabras q̃ los muchachos le dezian. Subio dicho Secretario muy alborotado, y contò al Virrey lo que le auia passado, el qual mandò que saliessen los soldados de la guarda a castigarlos, con el Sargento mayor, y Alcalde Miguel Ruiz de la Torre, y Gaspar Bello, pero los muchachos con las piedras los apretaron tanto, que los oblihàron a retirar, y el Alcalde Miguel Ruiz se hallò alli en grande peligro. A este tiempo tocò el clarin arrebato en las açuteas del Virrey (diligẽcia que se pudiera auer escusado) pues solo siruio de conuocar toda la gente, y de llamar a la plaça, y Palacio a los que estauan descuydados en sus casas, y oficios: y con esto crecio el tropel de la gente, y lluuia de piedras que a las açuteas de palacio tirauan.

Quiso el Rirrey salir con espada y rodela, à sossegar la plaça, pero estoruoselo con gran brio y determinacion el Almirante Zauallos, que le dixo, que si porfiaua en salir, lo prenderia, porque era sin duda que le quitarian la vida si saliesse: con lo qual se boluio a la açutea, desde la qual vio lo que passaua. Los muchacos que ya estauan encarnizados, començarõ a dezir a vozes: Viua la Fè de Christo, y el Rey nuestro señor, y muera el mal gouierno. Y entre esta muchedũbre de muchachos se notô, que vn negrito yua capitaneando esta gente con vna Imagen de Christo Cruzificado, y tãbien se vio, que por vna y otra parte de la plaça esta tropa de muchachos lleuaua vna Imagen de de N. Señora de la Concepciõ.

Como la turbacion y alboroto crecia tanto, fue fuerça cerrar las puertas de Palacio quedando dentro cerca de la persona del Virrey el Conde de Santiago, los oficiales Reales, el Consulado, y Regidores, y otros ministros de la Real Audiencia, y muchos escriuanos que el Virrey auia mandado parecer antes, para notificarles, que a ninguna persona diesẽ testimonio alguno sin darle dello primero parte. Los quales se armarõ lo mejor q̃ pudieron, con picas y alabardas

de

de la armeria de Palacio. Serian ya las nueue de la mañana quando vn Indio ayudado de los muchachos tomò vn tizō de las mugeres q̄ estauan friendo en la plaça, y ellos cargarō de las esteras con q̄ se hazen sombra, y los cacasties que halla ron en que se lleua fruta, y algunas de las arcas que estauan para venderse en la plaça, y arrimarōlas a las puertas Reales, y lleuando manteca de las freideras les pegaron fuego. Estā do ardiendo llegô el Marques del Valle, y aunque estaua bien impedido de la gota en semejante ocasiō, se animò por no faltar de su obligacion, acudio con mucho aliento, y ma yor del que pedia su falta de salud, el qual procurando quie tar la gente con sus buenas razones hizo apagar el fuego de las puertas, y subio a donde el Virrey estaua: pero los mismos que la primera vez tornaron a encender el fuego, creciendo a toda fuerça las llamaradas. A esta sazon llegarō los Inquisidores con sus ministros, que tambien hizieron la mis ma diligencia que el Marques del Valle, la qual aprouecho para que las puertas no se quemaran del todo, pero no para que la gente se quietasse: porque con grande griteria deziā que les boluiessen a su Prelado, que de otra manera el pueblo no se quietaria. Tras cada razon destas repetian: Viua la Fé de Christo, &c. Y persuadiendo al Virrey todos los circū stantes, que para sossegar aquel alboroto era necessario que vieran al Arçobispo. Vino en ello, y mandò que el Secretario Touar escriuiesse muchos papeles, que firmādo el dicho Virrey, y Secretario, los arrojauan por las ventanas, y açuteas, y andaua la cosa tan turbada, que se escriuieron en las bueltas de las cartas, que a caso tenian los circunstantes en las faltriqueras, y los papeles a la letre dezian.

POR *Quanto conuiene al seruicio de Dios y de su Magestad, que el señor don Iuan de la Serna, Arçobispo de Mexico, venga luego al punto a su casa, para que se compongan las cosas que conuienen al seruicio de su Magestad, y las guardas lo dexen venir libremente, sin poner en ello impedimento. Fecho en Mexico a quinze de Enero de 1624. años. El Marques de Gelbes. Por mandado del Virrey. Luis de Tobar Godinez.*

El

El Licenciado Alonſo Vazquez de Ciſneros, era ſolo el que de los Oydores eſtaua libre, y a eſte tiempo eſtaua en la ſala, viendo deſde la ventana della, como crecian las vozes, y concurſo de gente, y de piedras que tirauan, fue donde eſtaua el Virrey, y le ofrecio ſeruirle con ſu perſona en todo quanto le ordenaſſe. A eſte tiempo crecieron mas las vozes, pidio al Arçobiſpo, y que ſoltaſſen a los Oydores, y Relatores, y el dicho Licenciado Ciſneros, aprouechandoſe de lo que el bulgo dezia, con grandiſsima ſumiſsion le pidio hizieſſe aquello, porque era aquello el vltimo remedio para q̃ la Republica ſe ſoſſegaſſe. Y porque aſsi parecio a todos los que eſtauan aſiſtiendo al Virrey, ſe tomò por acuerdo, que el Doctor Iuan Gutierrez Flores, Inquiſidor mas antiguo, fueſſe a toda diligencia a ſan Iuan Teoguacan a traer al Arçobiſpo, y que de camino ſalieſſe a la plaaç, y que por todas las partes della fueſſe diziẽdo como yua por el Arçobiſpo, y aſsi lo hizo. Y aſsi miſmo quiſieron que el Virrey mandaſſe que ſoltaſſen a los Oydores que eſtauan preſos, los quales ſubieron luego, y ſe le ofrecieron para ſeruirle, y ayudarle, ſin acordarſe del agrauio que les auia hecho. Y como a todas horas el pueblo replicaua que les boluieſſe al Arçobiſpo, y ſoltaſſen a los Oydores. Luego que hizieron ſu corteſia, y ofrecimiento al Virrey, los puſieron en las açuteas que ſalẽ a la plaçuela del bolador, para q̃ el pueblo los vieſſe, el qual replicô, que no ſe contẽtauan con aquello, que eſtauan alli forçados, y oprimidos, q̃ les dieſſen a ſu Rey, repreſentando en ſu Audiencia. Y juntamente añadieron, que les dieſſen libre y fuera de la priſion al Licenciado Gauiria: y para hazer eſto lleuò orden del Virrey don Iuan de Caſaus, Cauallero del abito de Santiago, y quando el llegò a la caſa del dicho Oydor, hallò en ſu calle y puerta, infinidad de muchachos q̃ auian ido a ſacarle forciblemente de ſu caſa, cuyas puertas hizo cerrar, porque no entraſſe en ella la gente. Y ſaliendo a vn valcõ, pidiendo con grãdiſsima ſumiſsiõ, que no le hizieſſen aquel agrauio de quererlo ſacar dela priſion en q̃ eſtaua, porq̃ le ſeria mal cõtado ſalir della ſin orden del Virrey que lo tenia preſo: pero ellos porfiauan q̃ lo auian de ſacar, que quiſieſse, que no quiſieſse. Al tiempo deſta porfia llegô

don

348

don Iuan de Casaus, con el sobredicho orden del Virrey; con el qual el Licenciado Gauiria caminò para las casas del Cabildo. En este interin, porque el pueblo porfiaua pusiessen en libertad a los Oydores los sacarõ a la plaça, en la qual se vieron con euidente peligro de las vidas, y de morir ahogados, por el gran tropel de gente q̃ los yua acompañando, hasta las casas de la ciudad, y sala del Regimiento, donde los dexaron, lleuandolos a cauallo desmayados, y dessalentados. Quando el Inquisidor Flores salio de Palacio para ir por el Arçobispo, se quedò con el Virrey el Inquisidor don Francisco Vaçan; con el qual, el, y los demas que alli se hallaron a su lado, le persuadieron que hiziesse publicar perdon general al pueblo, porque no quitado el miedo que justamente podian tener de su rigor, perseuerarian en su alboroto, y para que viniesse en esto, apreto mucho el Licenciado Gauiria Oydor, que a la sazon auia llegado con vn recado de la Audiencia, que estaua en las casas del Cabildo, en que le pedian les auisasse del mejor medio que podia auer para quietar aquella Republica, y librar a su Excelencia del peligro de la vida que le amenaçaua: y el en particular le assegurò de que oluidado del agrauio de su larga prisiõ, le seruiria con ahinco y veras en aquel trabajo, como lo veria: y que en fè del deseo que tenia de acertar en aquella ocasion, le parecia, que el mejor medio que auia, era, que la Real Audiencia prometiesse perdon general. Y el Virrey le respondio: que el dar el dicho perdon no tocaua a la Audiẽcia, sino a el. Y el dicho Oydor, y los que estauan presentes, todos con gran conformidad le respondieron: Que no era aquel tiempo para andar en puntos. Y auiendo el Licenciado Gauiria ordenado el perdon, y escritole el Secretario Touar, el papel en que se escriuio, tomò el Inquisidor don Francisco Vaçan, y por las ventanas lo mostrò al pueblo, diziẽdo, que aquel era el perdon que su Excelencia auia generalmẽte dado a todos. Y el pueblo con gran vozeria respondio? Que no querian perdon del Virrey, porque no sabia cumplir palabra, ni la cumpliria, que el perdon querian que lo diesse la Real Audiencia en nombre de su Magestad.

En el interin que estas cosas passauan en la plaça, y casa

de Palacio, la tropa de los muchachos fue al Conuento de Santo Domingo, y auiendo quebrado muchas puertas, fueron en busca de don Melchor a la celda en que le tenian preso con las guardas, las quales pensando que les auian de hazer algun daño, huyeron, y algunas saltarõ por los corrales del Conuento, y los muchachos cogieron en bolandas a dõ Melchor, y le obligaron q̃ subiesse a cauallo en vno que a caso auia junto al Conuento: pero el les pidio con grãdissimo encarecimiento le dexassen ir a pie, y despues de grandes importunaciones, vinieron en ello, con grande griteria y algaçara le lleuaron, y dexaron en la Catedral. A las 12. del dia, auiendo ido el Inquisidor Flores por el Arçobispo, la Real Audiencia viendo que toda via el pueblo clamaua por el, pidio al Marques del Valle fuesse a toda diligencia a dar priessa a la venida de la persona del Arçobispo, para lo qual el se adelantò, acompañado del Marques de Villamayor, quedãdose con la Real Audiencia aguardando la prouision que para esto despachaua don Matias Flores Oydor de Manila, a quien la Audiencia auia hecho llamar juntamente con el Doctor Galdos, para ayudarse en aquella ocasion de su buen juyzio, y consejo; que lo mostro muy bien en todo el discurso de las consultas que en caso tan apretado se hizieron. Y despachada la prouision caminò con ella en seguimiento de los dos Marqueses. Y por auer sabido esto el pueblo, y visto que la Real Audiencia estaua fuera de la prisiõ, se sossegò algun tãto el alboroto, y muchos se fuerõ a sus casas a comer.

En este interin hizo el Virrey meter muchos quintales de poluora, que se traxerõ de fuera de la ciudad, y vn frayle le lleuò mucha cuerda y valas, con que el Virrey mãdò, que subiessen todos los que estauan con el a las açoteas, y cañoneasen a la gente: el qual mandato fue la total causa de la perdicion del dicho Virrey, y porque actualmente los Oydores estauan tratando de sossegar al pueblo, y para los medios que se auian de poner para ello, auian embiado muchos recaudos con don Iuan Casauz, y don Antonio de la Mota, y el Inquisidor Baçan, y se tiene por cierto, que con las diligencias que le Real Audiencia hazia, y con la llegada del Arçobispo, sin que huuiera nouedad considerable se quietara

el

el pueblo: pero començaron de las açoteas de Palacio a cañonear la gente, que como estaua muy apiñada ningun tiro se hizo en vano, matando mucha suerte de gentes, a los quales luego que caian los lleuauan a las casas de la ciudad, y ponian a vista de la Audiencia, diziendo; que como querian se sossegasse aquel tumulto, si estaua el Virrey con su gẽte haziendo tan gran matança en sus hermanos, y vezinos.

Viendo los Oydores que con estas muertes se auia irritado la gente notablemente, y que boluia de nueuo a crecer la furia popular, y presumiendo prudentemente, que auian de tomar vengança de aquellas muertes, con algun sangriẽto rompimiento, resoluieron ir a assistir en cuerpo de Audiencia al Virrey, y començando a executar este orden, se les puso toda la gente con las espadas desembaynadas, amenaçandoles, que les auian de quitar la vida si se juntauan cõ vn hombre que tan afligida tenia aquella *Republica*.

Quando la cosa andaua tan turbada con tantas muertes como se hazian de las açoteas de Palacio, en la gente de la plaça: los presos de la carcel pegaron fuego en ella, y acudiẽdo allà el Virrey, los hizo sacar por las açoteas, y auiendo subido les dio a todos armas, prometiẽdoles de parte de su Magestad perdon: pero los presos con el odio general que tenian a este cauallero, se boluieron contra el, llamādo gẽte, y saliendo a la plaça, para que fuessen a matarle. Eran ya mas de las quatro de la tarde, y la vezindad de la noche ponia en cuydado a toda la gente cuerda, y zelosa, porque con la escuridad della, y con no auer cabeça a quien el pueblo reconociesse, temian el forçoso sucesso de grandes desgracias, y para preuenirlas, muchas personas graues y Religiosas acudierõ a los Oydores, y cõ grandes razones, y sentimiẽtos les propusieron y protestaron, que tomaran el gouierno, y que se publicasse, que la Audiencia gouernaua, para que antes de llegar la noche la gente se hallasse ya quieta, y fue sin duda este el remedio vnico de los grandes daños, y muertes que aquella noche sucedieran; con esta apretada instancia, y requerimientos que les hizieron aduocarõ en si el gouierno a las cinco de la tarde, poco mas, o menos, y sacò el estādarte Real a las ventanas del Cabildo: con lo qual, y con pregon

de

de nueuo gouierno, la ciudad boluio en si cõ notables muestras de alegria, y la Audiencia nombrò por Capitan general al Licenciado Gauiria, que por su antiguedad, y por ser los demas compañeros viejos, y impedidos para los trabajos y carga de aquel oficio, huuo de aceptarlo, y mandò, que todos siguiessen el Estandarte Real, por la plateria, y se lleuò a san Francisco, dando causa para esta ida la Iunta que se auia de hazer de gente armada: pero a la verdad la intencion de la Audiencia fue para que se despejasse la plaça de gente, y quedasse tiempo y lugar al Virrey para poderse escapar de Palacio: y assi con muchas diligencias afectadas el Licēciado Gauiria detuuo a la gente que fue en seguimiento del Estandarte a san Francisco, y en aquellas calles cercanas, hasta que ya queria anochecer, que a esta hora cayendo en la cuenta que el Oydor los entretenia se boluian a toda priessa a la plaça, desamparando el Estandarte, y ya anochecia a toda priessa, y los presos de la carcel la dauan a la gente de la plaça para que entrassen a prēder al Virrey, o matarle, y por las casas circunuezinas, que estan pegadas a los portales de Prouincia, subierõ cõ grāde griteria de armas, y piedras, por lo qual el Virrey se recogio a vn camarin, y alli se quitò los antojos, y el Abito, y se puso vna capa de color, desconocido, y vn lienço en el sombrero, y viendo que ya la cosa andaua muy rota, y crecia la bozeria de la tropa, y que le buscauā, por vna puerta de la sala que caia a vnos aposentos de vnos criados, salio acompañado de dos dellos, y emboçado, diziendo como la demas gente, por entre la qual passaua en la misma forma q̃ la demas: Viua la Fè de Christo, y el Rey nuestro Señor, y muera el mal gouierno. Queriendo Dios por sus secretos juyzios que el mismo Virrey, con su misma boca, aprouasse la voz que el pueblo todo el dia auia sustentado, y con este modo se disimulasse, para que ayudado de la escuridad de la noche escapasse con la vida, y pudiesse ponerse en saluo, en el Conuento de san Francisco, donde se fue, y el por su elecion escogio vna pieza que esta mas adentro del Refitorio, que sirue de carcel, y alli estuuo diez, o doze dias oculto. Hasta que assegurado con las diligēcias que la Audiencia hazia para adōde quiera que estuuiesse, fuesse

defendi-

defendido, le subieron a vna celda del dormitorio, donde quedauan a la sazon que se hizo esta relacion.

A la vna de la tarde poco mas, o menos, llegó por la posta vn criado del Inquisidor Flores a san Iuan Teotiguacan, cõ vn recado de su amo, para el Arçobispo, en que le dezia, como le embiaua vna de las cedulas q̃ el Virrey auia dado, y q̃ le auisaua del trabajoso estado, y peligro que auia, y el daño que amenaçaua, y se sossegasse la gente, conuenia que a toda priessa su Señoria boluiesse a Mexico, y que assi se lo protestaua de parte de su Magestad, y que el venia corriendo la posta a encontrarse con su Señoria en el camino, y que si se partia luego, dentro de dos leguas se encontrarian. Vino el Alcalde, leyo entonces la cedula, y oyo el recaudo que de parte del Inquisidor le dio, y el Arçobispo respondio: Que a el le lleuauan preso, y que no era suyo, ni tenia libertad, que hiziesse el Alcalde lo que quisiesse, que el no [illegible], el Alcalde atemorizado de la rigurosa condicion del Virrey no se asseguro cõ aquel papel, ni dio lugar a que el Arçobispo se partiesse con la priessa que el Inquisidor pedia.

A las dos de la tarde poco mas, o menos, llegó a la presencia del Arçobispo el Capitan don Francisco Cortes, criado del Marques del Valle, con vn papel suyo, en que dezia al Arçobispo, que la ciudad estaua rebuelta, y alterada, y porque se quietasse, auia determinado la Real Audiencia, que a toda priessa su señoria se boluiesse a Mexico, que no sufria el peligro de las cosas dilacion alguna, que assi con todo encarecimiento le pedia, que al punto se pusiesse en camino, y que fuesse a mas andar, que para obligarle que caminasse a priessa, la Audiencia le auia ordenado, que sin embargo de sus achaques, y gota, fuesse por el. Con este papel se resoluio el Alcalde a dar lugar al Arçobispo a que boluiesse a Mexico, y assi le pusieron en camino.

Luego que se esparcieron las dichas cedulas, con que el Virrey dezia conuenia que el Arçobispo boluiesse para que se apaciguasse el pueblo, fue increible la muchedumbre de gente, assi hombres, como mugeres, Españoles, mestiços, y mulatos que salieron de la ciudad, hazia san Iuan Teotiguacã en busca del Arçobispo, y parecio cosa milagrosa, q̃ desde

las onze del dia, que se sembraron estas cedulas hasta las dos de la tarde, llegaron a san Iuan Teotiguacan, y los demas de llos a pie, auiendo ocho leguas desde la ciudad hasta el pueblo. Tan grande como esta era la ansia que lleuauā por ver todos a su Prelado, y acompañarle en la buelta, y no podia hazer el Arçobispo su jornada cō tanta priessa como la ocasion pedia, porque la muchedumbre de gente que en el camino huuo desde san Iuan Teotiguacan, era de mucho estoruo, para que caminassen las carroças a toda diligencia.

Salieron al encuentro tropas de Indios, de a trezientos, quatrozientos, y mas, y a cada vna guiaua vno de los principales, con vn Christo Crucificado cubierto de luto en las manos, y a los que le preguntauan que donde yuan, respondian: Que a buscar el Christo viuo, que este nombre dieron generalmente los Indios al Arçobispo, para cōfusion de los Españoles, que teniendo la Fè ya resfriada, hazen poca estimacion de la Iglesia, y sus ministros. Y diziēdoles que aguardassen que presto llegaria el Arçobispo, respondian con gran coraje, que no auia que tratar, que no auian de parar hasta verlo. Y lleuauan todos en las manos vnos mecates, que son lo mismo que cordeles, o sogas, y preguntandoles que para que los lleuauan, dezian, que para ahorcar a don Diego de Armenteros, que era el confidente del Virrey, y que yua por guarda mayor del Arçobispo. Y es mucho de pōderar el afecto, y ansia de la gente que salio de Mexico en busca del Arçobispo, pues yendo los mas dellos a pie, que forçosamēte auian de llegar muy cansados a san Iuan Teotiguacan, sin aguardar a comer, ni repararse del cansancio, boluieron a andar el mismo trecho, sin mostrar flaqueza.

A poco mas de vna legua de san Iuan, encontro el Arçobispo al Inquisidor Flores, que con el mucho poluo del camino, y con el auito que para caminar cogio a los primeros que encontro, yua casi desfigurado, juntaronse en la carroça, y como quien era testigo de vista del aprieto en que la ciudad quedaua, afligiase mucho en ver que la gente no dexaua caminar tan apriessa como el quisiera. Y aūque ayudaua con todo afecto, no era de prouecho su diligencia. Anochecioles en medio de la calçada de San Christoual, y

a vna legua encontraron los Marqueses del Valle, y Villa-
mayor, y a don Matias Flores Oydor de Filipinas, que todos
hizieron instancia a que se caminasse a priessa, aunque el es-
toruo dicho, y obscuridad de la noche, no daua tanto lu-
gar como todos quisieran. Alli entregó el Oydor don Ma-
tias Flores la prouision de la Audiencia, para la buelta del Ar-
çobispo; con que el Doctor Tembones le asseguró del mie-
do que del Virrey lleuaua. A este tiempo la gente, sin el re-
ceato de la escuridad de la noche, andaua discurriendo por
Palacio en busca del Virrey, quebrando puertas, y venta-
nas. Y los que mas destroço hizieron, y pillage, fueron los
presos, a quien el Virrey dio libertad, que la demas gente solo
trataua de satisfazer a su encono, por odio que al Virrey tenian,
con desbaratar, y hazer pedaços menudos las cosas de pre-
cio y estima, que hallaron en su quarto, camara, y camarin, co-
mo eran escritorios y bufetes del Iapon, y de la India, y otras
cosas a este proposito, y con los pomos de las espadas los des-
menuçauan. Y a los que les reprehendian por aquel hecho
y aconsejauan, que cosas tan ricas las procurassen aprouechar,
respondian, que no querian se entendiesse los mouia codi-
cia, ni querian aprouecharse de la hazienda que auia sido de
vn hombre tan cruel.

Discurriendo en busca del Virrey, hallaron en la huerta
metido en la noria a don Iuan de Aluarado, Fiscal de Pana-
ma, a quien pagaron los consejos que al Virrey auia dado,
con muchos pomaços de espadas, y golpes, y viendo que apre-
tauan a matarlo, puestas las manos con gran sentimiento, di-
xo: Que estaua descomulgado, que por Dios no le matas-
sen en tan mal estado, que le condenarian, con esto mouia la
gente a compasion, y se contento con lleuarlo preso ante
la Real Audiencia, y lo mismo hizieron a don Sancho de
Carmona, Gaspar Bello de Acuña, Alonso Lopez Romero
Secretario del Virrey, el qual temiendo que la gente se apo-
derasse de quarenta mil pesos que tenia, dixo se huuiessen,
que era del desagua, lo qual todo se escapó sin tocar a cosa
alguna. Quando les dixeron donde era la caxa Real, dixeron:
Que al Rey nuestro señor deseauan seruirle, obedecerle, y
guardarle su hazienda. Y pensando que la recamara del Virrey

era parte de la caxa Real, passaron de largo, con que se escapò mucha hazienda del Virrey. Encontraron tambien al padre Burgillos, armado con vn peto fuerte, y lo lleuaron a la carcel Arçobispal, y lo metieron en el cepo, en que estuuo aquella noche, y dia siguiente, hasta que despues de noche con mucho secreto, y guarda de gente, lo imbiò a su conuento de san Diego, porque sin duda el pueblo lo maltratara, si le conociera. No anduuieron en este tiempo los muchachos ociosos, que con grande ahinco acudieron a las casas de la morada del Doctor Herrera, y quebrando las puertas, y vẽtanas, hizieron en ellas grande estrago de bufetes, sillas, y camas, y fue mucho de ponderar, que auiendo hallado mucha suma de caxas, y ollas de conseruas, no la prouaron, diziendo, que no auian de comer cõserua de descomulgado, y solo seruia de apedrearse con ella vnos a otros: y estando tratando de poner fuego a la casa, huuo quiẽ dixo, que estaua fundada vna capellania, que si la quemauan se perderia la capellania, y ellos respondieron, que no querian hazer mal a las animas de Purgatorio, con que desistieron de su intento.

Fueron tambien a la posada de del Fiscal de Panama, y hizieron el mismo destroço en los bienes muebles. Tomas de Aguirre Suasnaua Alguazil mayor de la Inquisicion que le auia prestado todo lo necessario para el adorno de su casa, con q̃ dexaron de hazer daño alguno en la casa, y otras cosas de importancia: la casa del Secretario Osorio huuiera perecido, y padecido muy gran destroço, y lo mismo la de don Sancho de Veraona, ora si los ministros de la Audiencia no huuieran puesto mucho cuydado en defenderlas. A quien sin culpa hizieron daño, fue al Licenciado Ibarra, que con la priessa que lleuaua, no cuydò de poner en cobro la plata que de su casa le lleuaron, y se quedò en el aposento donde auia estado preso, y como no huuo quien dixera cuya era, se computò por hazienda del Virrey, y assi la desparecierõ.

No se oluidaron de la casa de don Diego de Armenteros vnico executor de las crueldades del Virrey, que todo quanto tenia en su casa le sacaron, y si su muger no se huuiera curado en salud, por la carta que le escriuio su marido de san Iuan, ordenandola que pusiesse en cobro las cosas de importancia

tancia, temiendo que porque no auia liado en la estera al Arçobispo, como el Virrey le auia ordenado, le auia de castigar en la persona y bienes, y huuiera sido el caso de mucha importancia, porque aunque entrò pauperrimo en la gracia del Virrey, abusò della con tanta libertad, que arañò con toda priessa mucha hazienda.

A las onze de la noche llegò el Arçobispo con los Marqueses a nuestra Señora de Guadalupe, donde le estaua esperando vn muy gran concurso de gente, y particularmente de Indias, que con increible ternura y alegria puestas en orden a modo de procession, cogieron los lados de la carroça, sin que el tropel de la gente de a pie, y de a cauallo, que era infinita, las pudiesse apartar de aquel puesto que conseruaron, lleuando todas en las manos velas encendidas, con cuya luz se pudo passar el mal passo de la calçada con alguna comodidad. Llegaron a las doze de la noche poco mas, o menos a la ciudad, en que por todas las calles, y ventanas auia muchas luminarias en las ventanas, y açoteas, y con la gente yuase juntando otra gran tropa que estaua con hachas encendidas, tantas, que pareceria increible el señalarlo. Corrio luego la voz de la venida del Arçobispo a todas partes, y las campanas de la Catedral començaron a repicarse, respondiendoles todas las de las otras Iglesias, y en las torres dellas pusieron luminarias, con que la noche que se temiò auia de ser de grande turbacion, se conuirtio en dia de grande alegria y regozijo, y lleuaron al Arçobispo a la Catedral, con intento de que entrasse en ella a vendezir al pueblo, y quitar el entredicho, y cessacio a diuinis: pero estaua tan quaxada de gente, y la plaça del Marques, que fue impossible llegar, ni aun a la puerta. Con mucha solicitud estaua aguardando la Real Audiencia la venida del Arçobispo en las casas de la ciudad, y aunque se trabajò mucho en hazer lugar para subirlo arriba no fue possible, y assi lo lleuaron a las casas Arçobispales, donde a trechos de la noche fue fuerça ponerse en los balcones con hachas encendidas, para que la mucha gente que en tropas yua a todas horas para assegurarse de su venida, lo viessen y se quietassen, y con ser la hora tan desacomodada, muchos Religiosos de las Ordenes mas

obſeruantes acudieron a cõſolarſe con la preſencia del Prelado, el qual el dia ſiguiente Martes diez y ſeis del mes a las nueue de la mañana con ſu carroça deſcubierta fue a la Catedral acompañado de ſus capitulares, y eſtaua ya la plaça y Igleſia tan llenas de gente, que ſe paſsò gran rato el llegar al Altar mayor, y auiendole recebido proceſsionalmente, con el *Te Deum laudamus*, y echada la bendicion ſolemne, fue a la Real Audiencia, con orden que para ello tuuo, y auiendo eſtado en acuerdo algun rato boluio a ſu caſa acompañado de todos, y a la tarde a peticion de la gente zeloſa, ſalio en carroça por las calles mas publicas de la ciudad, con que el pueblo ſe conſolo mucho. La Real Audiencia para aſſegurar la perſona del Virrey, cuya vida le daua mucho cuydado, hizo gente de guerra, repartiẽdo los oficios de la milicia entre la gente mas noble de la ciudad, y fueron tantos los que voluntariamente ſe aliſtaron, y tanta la vizarria cõ que ſalieron debaxo de ſus vanderas, que con ſolo verlo ſe echaua de ver el aliento con que eſtauan los coraçones que haſta alli eſtauan como metidos en prenſa. La Real Audiencia para aſſegurar mas el buen acierto, y juſtificacion con que en todo el diſcurſo del ſuceſſo procedio, hizo junta de las perſonas mas graues de todas las comunidades de la Republica, con quien comunicô, ſi conuendria para ſeruicio de Dios, y del Rey nueſtro ſeñor, boluer al Marques de Gelues el gouierno, o continuarlo la Real Audiencia, como lo auia hecho aquellos pocos dias, y todos nemine diſcrepante, cõcordaron con fortiſsimas razones, que ſi ſe boluia el gouierno al Marques ſe auia de perder, y aſſolar todo el Reyno, y es aſsi, que en oir hablar en eſta razon ſe alteraua, y embrauecia el pueblo: con la qual diligencia ſe publico el gouierno por la Real Audiencia, con el qual ſeguro todos parece que boluieron en ſi, y ſalieron de vna confuſion y açoramiẽto en que viuia. Determino la Real Audiencia embiar perſona con los papeles que en eſta razon ſe auian ſuſtanciado al Rey nueſtro ſeñor, y Real Conſejo de las Indias; y puſieron los ojos en la del Doctor Hernan Carrillo Altamirano, Abogado de la Real Audiencia, y eſtimado por ſus letras, y conocida nobleza, y conocido caudal de ſu perſona, y el Ca-

bildo

bildo de la ciudad nombrô para el mismo efeto a Christoual de Molina, Regidor, y de voto y parecer de todas las cōmunidades, y gente mas graue de la Republica, haziendole todos grande instācia para ello, y en especial las personas de espiritu y conocida santidad. El Arçobispo (aunque se hallaua cansado de los trabajos passados, y casi impossibilitado cō el destroço que en su hazienda por orden del Virrey se auia hecho) determinò hazer la misma jornada, viendo el estado de la Iglesia abatido, y las censuras Eclesiasticas menospreciadas, y la limpieça y dotrina Catolica enturbiada, y descubierta desuergonçadamente la cara de la Heregia en la plaça de Mexico, tierra de nuestro señor, y Rey Catolico, a la qual auiendo dado la mano para introduzirla en tierra tan Catolica, la lisonja de los que querian no perder los intereses que sacan de la publicacion, y enseñança del Euangelio, y aunque el amor y aficion que generalmente todos le tienen le retardaua en executar lo que los prudentes, y temerosos de Dios le aconsejauan, se resoluio a la jornada con las incomodidades forçosas, que a tan repentina determinaciō se siguieron, acompañado de los Doctores don Francisco de Sotomayor, Canonigo Gil de Barrera, Racionero, y Iuez de obras pias, y testamentos del Arçobispado, a los quales el Cabildo nombrò para acudir a la importancia de los negocios que se ofrecieron de la ocasion passada: y por parte del Clero, el Licenciado Iuan Aguado, Cura propietario de la Catedral, Prouisor de los Indios, y Visitador general del Arçobispado, para que en nombre del Cabildo assegurẽ a su Magestad la verdad del sucesso, acompañassen en nombre del a su Prelado, y cuydassen de su comodidad, y hiziessen instancia a su buelta a quel Reyno, y ciudad con buẽ sucesso, en las cosas que desinteressadamente con sola la afeciō del seruicio de Dios, y el Rey nuestro señor desean que se asienten de vna vez, para que con Christiana conformidad ambos estados, Eclesiastico, y Seglar junten el ombro en seruicio de ambas Magestades.

En 21. de Febrero, auiendo dado aquella mañana su Ilustrisima la ceniza a su Cabildo, y a la Ciudad, se despidio della, y aquella noche sin ser sentido se salio de sus casas Arçobispales,

bispales, estando al derredor dellas gran concurso de gente popular aguardando para estoruarle la salida. Llegò a la ciudad de la Veracruz a 1. de Março, no auia baxel alguno en que hazerse a la vela, pero quiso Dios que al mismo tiempo que entrò en el puerto, llegó a el vna barca de Campeche con sal, y aunque era tan pequeña que no pudo embarcarse en ella la gente de seruicio del Arçobispo, y el matalotaje q̃ estaua preuenido, y todos le disuadiã el embarcarse en vaso tan ruin. En seis del dicho mes se hizo a la vela, y a poco rato que se nauego se leuanto vn Norte, que le boluio a toda priessa al puerto. A siete auiendo dicho Missa al glorioso Santo Tomas de Aquino, boluio a hazerse a la vela con buẽ tiempo, que durò hasta doze, que sobreuinieron vnos viẽtos tan recios, que fue fuerça desandar mucho de lo que se auia nauegado: y a diez y siete entre nueue y diez de la mañana dio fondo en el puerto de la Hauana, en que se le hizo muy grande salua, y el Gouernador don Francisco Venegas puso mucho cuydado en que se le hiziesse toda comodidad en el hospedaje, haziendo desembaraçar vna de las mejores casas del lugar para este efeto.

Pretendio su Señoria Illustrissima con extraordinario afecto y diligencias fletar la camara del galeon Espiritu santo, que tenian ya pagada vnos Peruleros, gente ordinaria, naturales de Salamea, y que a estos se les diesse la del galeon san Iuan, que por estar desacreditado nadie le auia querido alquilar, y aunque al General don Antonio de Oquendo se le apreto, con la razon que auia para que acomodasse a su gusto al Arçobispo, no fue possible (porque no lo queria Dios) que se conuenciesse a lo que estaua tan puesto en razon, y assi a mas no poder su Señoria Illustrissima fleto en el galeon san Iuan Bautista:

En sabiendo esto don Iuan de Baeza, mayordomo del Marques de Gelues, don Melchor de Cordoua, don Geronimo de Valençuela, y otros tres o quatro camaradas dellos que venian a hazer las causas del Marques de Gelues, que auian fletado en diferentes galeones, y pagado ya el flete, lo perdieron por embarcarse (como lo hizieron) en el galeon Espiritu santo.

Hizie-

Hizieronſe a la vela a nueue de Abril con buen viento, y dentro de cinco dias deſembocaron. Auian tratado con el Capitan del galeon Eſpiritu ſanto, los ſobredichos don Iuã de Baeza, y ſus camaradas, dandole ſegun teſtifican los que eſcaparon con la vida tres mil peſos, porque en la Bermuda, con ocaſion de algun temporal de los que de ordinario ay en aquel paraje, ſe apartaſſen de la armada, y adelantaſſen para llegar a Eſpaña diez o doze dias antes que ella, A 29. de Abril ſe les vino la ocaſion a la mano, porque ſobreuino vn temporal tan recio en dicho paraje; que repartio toda la armada en diferentes partes, y el galeon Eſpiritu ſanto con el deſignio que ſe lleuaua ſe adelanto tanto, que quando en el ſe diſpararon las piezas, en ſeñal de q̃ el galeon ſe auia abierto, y ſe yuan a pique, no fueron oydos, ni pudieron ſer ſocorridos de la armada: y aſsi dicho galeon con toda la gente, y hazienda ſe fue a pique, excepto doze, o catorze marineros, que ſe entretuuieron nadando, haſta que llego vn patache q̃ los recogio, y aſsi con ſu propia traça y conſejo aquellos caualleros y ſus camaradas perecieron. No quiſo Dios que cõ el Arçobiſpo ſe vſaſſe de la corteſia que era forçoſa para librarlo de aquel fracaſo.

A quatro de Mayo ſe fue a pique la Almiranta, eſcapoſe toda la gente, y mucha hazienda, y nada della ſe perdiera (ſi como pudieron) con tiempo ſocorrieran al Almirante Kazbanal, que ſolo tuuo en ſu ayuda al galeon ſan Iuan en que el Arçobiſpo venia, que aũque deſechado por ruin vino deſpues a ſer el Almiranta haſta llegar a Eſpaña.

A 29. de Mayo dio fondo la armade en ſan Lucar, venia el Arçobiſpo apretado con vnas camaras de ſangre, y a fin de curarſe deſeo ſubir a Seuilla con toda breuedad: embiole a viſitar luego la Excelẽtiſsima ſeñora Duqueſa de Medina con vn gentilhombre de ſu camara, y por el impedimẽto de ſu enfermedad ſe eſcuſo de ir a pagar la viſita, y en ſu nombre la hizieron los dos capitulares.

A 30. ſe reſoluio, ſin embargo de ſu enfermedad a ſaltar en tierra con toda la gente del galeon, para dezir Miſſa en hazimiento de gracias en nueſtra Señora de Bonãça, y auiẽdola dicho ſe hallo tan alentado, que ſin embargo de que te-

nia combidados en el galeon, quiso estarse todo el dia en la Ermita, para poder a la tarde visitar a la señora Duquesa, y a la verdad, diuertiale Dios del sucesso que a la tarde auia de auer en la camara de popa. Entre quatro, o cinco de la tarde, visitando el señor Licenciado Hernando de Villaseñor los galeones, que es quando el Arçobispo estaua haziendo la visita de la Capitana de Onduras, tiraron vna pieza, parece que a punteria a la camara de popa del galeon san Iuan, con vna vala que pesa mas de doze libras, que entrando por vn costado, passò la caxa en que traia los Pontificales, con todas las curiosidades, y piezas ricas dellos, y de alli a la caxa de los vestidos, y passo al otro costado donde se quedo encaxada: destruyo todo quanto bueno y precioso venia en ambas caxas, q̃ valia mas de seis mil ducados. A no auer hecho su señoria aquella salida y visita, fuera fuerça que su persona y las de sus capitulares perecieran en aquella ocasion, porque aquella hora era fuerça estuuieran recogidos en la camara: eran sus asientos ordinarios dōde la vala hizo la riza, y assi se tuuo en toda aquella ciudad por milagro euidente.

Salio el Arçobispo de Seuilla a tres de Iunio, y a treze entrò en Madrid, y el dia siguiente dio principio al negocio que le traia, besando la mano, y dando razon del al Excelentissimo señor Conde de Oliuares, y despues beso la mano a su Magestad, que Dios guarde, como ha menester esta Corona.

JCB
18-210
B624
M533d1
2-SIZE